

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 04 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 de marzo de 2025	Hora inicio:	08:50 a.m	Hora final:	4:21 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77. Piso (9°) Noveno.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector.
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Camila Ochoa Sánchez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de las Directivas Académicas.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Luz Dary Granados	Representante principal y suplente de profesores.
Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los Egresados.
Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes.
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Diana Acosta Afanador	Abogada especializada de la Secretaría General
Alejandro Mantilla Quijano	Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Darío Pinilla	Corredor de seguros del banco ITAU
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Marisol Guerra Leguizamón	Profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Fanny Yolanda Herrera Munevar	Profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos (CIUP). Virtual Aplicación Microsoft Teams

5. Orden del día:
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>2. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior", nueva admisión por Amnistía Académica 70 años en la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>3. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>4. ORI – Solicitud de aprobación de una comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector Helberth Augusto Choachí González, para desplazarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (202502500020103). Invitado: Alejandro Mantilla Quijano, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales</p> <p>5. VAD – ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618". Acta 26 de 2024. Link: https://consejosuperior.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/Acta-26-del-22-de-octubre-de-2024-Electronica.pdf Acta 27 de 2024. Link: https://consejosuperior.upn.edu.co/wp-content/uploads/2025/02/Acta-No.-27-del-15-de-noviembre-de-2024-Ordinaria.pdf</p> <p>6. VAD - ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717". <i>Acta 25 de 2024. Presentó informe Rector</i> <i>Acta 31 de 2024. Presentó informe Rector</i> <i>Acta 02 de 2025. Presentó informe Rector</i></p> <p>7. SFN – Presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</p> <p>7.1 SFN - Presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>8. ODP – Presentación informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.</p> <p>9. VAD – Presentación análisis exhaustivo sobre la viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores. En sesión del CS del 12 de febrero de 2025, se requirió concepto. Invitada: Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera y Dario Pinilla, corredor de seguros del banco ITAU.</p> <p>10. Proposiciones y Varios.</p> <p>10.1 Representación Profesoral. Información frente al cambio de la Caja de Compensación.</p> <p>10.2 Representación Profesoral. Informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP</p> <p>10.3 Representante Sector Productivo. Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.</p> <p>11. REC - Presentación informe por parte del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

12. Representación estudiantil. Solicito formalmente al presidente de este consejo superior gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones venideras sean accesibles para la comunidad pedagógica de Estados Financieros 2024-2023. Invitado Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:13:32

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por el doctor **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, delegado del Ministerio de Educación Nacional.

También se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional".

3. ORI – Solicitud de aprobación de una comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González, para desplazarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (202502500020103). Invitado: Alejandro Mantilla Quijano, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.**

4. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior", nueva admisión por Amnistía Académica 70 años en la Universidad Pedagógica Nacional.

5. VAD – Presentación análisis exhaustivo sobre la viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores. En sesión del CS del 12 de febrero de 2025, se requirió concepto. Invitada: Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera

6. VAD – ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618".

7. VAD - ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717".

8. SFN – Presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.

8.1 SFN - Presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación.

9. ODP – Presentación informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.

10. Representación Profesoral. Informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesionales de las Universidades Públicas, ARPUP.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

10.1 Representación Profesoral. Información frente al cambio de la Caja de Compensación.
11. Representante Sector Productivo. Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.
12. REC - Presentación informe por parte del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.
13. Representación estudiantil. Solicito formalmente al presidente de este consejo superior gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones venideras sean accesibles para la comunidad pedagógica.

2. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional".	Tiempo: 00:13:33-00:28:13
---	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la participación de **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"** a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez y Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

Que por parte de la Rectoría mediante comunicación del 14 de febrero de 2025, se remitió para estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"**.

 Outlook

Re: Solicitud revisión y visto bueno proyecto de acuerdo CSU modificación art. 110 del A004-022CSU CSU

Desde HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>
Fecha Vie 14/02/2025 8:09
Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrdriguezr@upn.edu.co>
CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambaror@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Especial saludo. La modificación recoge lo solicitado.

Muchas gracias.

Obtener [Outlook para Android](#)

Se informó al Consejo Superior que el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"**, cuenta con los conceptos y vistos buenos por

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 17 de febrero de 2025, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 14 de febrero de 2025, de la Subdirección de Personal mediante comunicación del 12 de febrero de 2025, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante comunicación del 12 de febrero de 2025.

En este sentido, se informó al cuerpo colegiado que, el rector otorgará cinco (5) días hábiles de descanso remunerado al personal administrativo de la Universidad, los cuales se disfrutarán durante el periodo intersemestral de vacaciones de mitad de año del personal académico. Dicho descanso no se constituye en vacaciones, no tendrá carga prestacional o salarial adicional alguna, ni requiere su compensación; en ningún caso estos días serán acumulables al periodo de vacaciones ni las suspenderán. Este descanso se otorgará y reglamentará a través de resolución expedida por el rector de la Universidad, previa consideración de viabilidad a partir de las necesidades institucionales.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"**, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"**, con el siguiente resultado:

Siete (7) votos aprobando el Acuerdo **"Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana, Representante de Egresados
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional". Para el efecto se expidió el Acuerdo 005 de 2025 del Consejo Superior.

3. ORI – Solicitud de aprobación de una comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector Helberth Augusto Choachí González, para desplazarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (202502500020103). Invitado: Alejandro Mantilla Quijano, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Tiempo:
00:28:32-00:48:02

Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector – Helbert Augusto Choachí González"** a cargo de **Alejandro Mantilla Quijano**, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Que, mediante comunicación del 18 de febrero de 2025, con radicado 202502500020103 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales remitió la solicitud de aprobación de una comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector Helberth Augusto Choachí González, para desplazarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**RECTORIA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 18 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, pongo a su consideración y a la de los miembros del Consejo Superior la invitación cursada por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional – UNIPE, y dirigida a nuestro Rector, profesor Helberth Augusto Choachí González, para participar en la Reunión de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional-REDUCAR, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana. Formalmente quedo conformada por estas instituciones a través del convenio marco de colaboración interinstitucional suscrito en el 2022, y posteriormente se han adherido la Universidad Metropolitana de Ciencias- UMCE, Chile, y la Universidad Pedagógica Mariscal Sucre, Bolivia.

El objetivo de la Red está orientada a intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa, e impulsar las siguientes líneas de acción: académica, investigación, editorial y vinculación regional e internacional. En este marco, se han venido realizando actividades relacionadas con la creación de las Cátedras REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, la movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, todas ellas han permitido el



fortalecimiento de las funciones misionales del conjunto de las universidades pedagógicas de la región que la conforman.

En este sentido, la asistencia del doctor Helberth Augusto Choachí González, en su calidad de rector, será una oportunidad para ratificar nuestro compromiso de contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe y la proyección de las actividades a desarrollar durante el 2025.

Por lo anterior, se solicita poner a consideración de este Consejo, el autorizar una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 27 y el 30 de abril de 2025. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 27 y el 30 de abril de 2025, el cual se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 11 de febrero de 2025 y el pago de viáticos del 27 y el 30 de abril de 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 362 del 12 de febrero de 2025.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
Jefe

Anexo: Invitación, CDPs
Elaboró: ORI-250-Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-18

No. de Radicado: 202502500020103



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se informó al Consejo Superior que, la participación del doctor **Helberth Augusto Choachí González**, en su calidad de Rector, será una oportunidad para ratificar nuestro compromiso de contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe y la proyección de las actividades a desarrollar durante el 2025.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector – Helbert Augusto Choachí González**".

Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector – Helbert Augusto Choachí González**", por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el Acuerdo "Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector – Helbert Augusto Choachí González".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana, Representante de Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector – Helbert Augusto Choachí González". Para el efecto se expidió el Acuerdo 006 de 2025 del Consejo Superior.

4. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior", nueva admisión por Amnistía Académica 70 años en la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo:
00:49:22-01:40:25

Se contó con la participación de **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**" a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez y Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

Se informó al Consejo Superior que el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**", cuenta con los conceptos y vistos buenos por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 05 de marzo de 2025, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 06 de marzo de 2025, de la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación del 05 de marzo de 2025, y de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación del 06 de marzo de 2025.

Se informó al Consejo Superior que, el Consejo Académico en la sesión del 26 de febrero de 2025, al

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

considerar, estudiar, deliberar y determinar el contenido del reglamento de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, encontró la necesidad de precisar uno de los requisitos para poder recuperar la calidad de estudiante en virtud de esta amnistía. Por lo anterior, el objetivo del presente acuerdo es: Autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente, o hayan realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**".

Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**", por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*", con el siguiente resultado:

Nueve (9) votos aprobando el Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana, Representante de Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 007 de 2025 del Consejo Superior.*

El Consejo Superior solicitó que, una vez concluido el proceso de admisión correspondiente a la Amnistía Académica en el marco de la conmemoración de los 70 años de la UPN, se presente un informe general del desarrollo del proceso, las cifras consolidadas de aspirantes y admitidos, que permita valorar el impacto y la pertinencia de esta política institucional.

5. VAD – Presentación análisis exhaustivo sobre la viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores.

Tiempo:
01:40:27-02:14:19

Se contó con la participación de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera y **Darío Pinilla**, corredor de seguros del banco ITAU.

Se llevó a cabo la presentación de la aseguradora de pólizas frente a las responsabilidades de los servidores públicos en cumplimiento de las decisiones que se toman por parte de los miembros del Consejo Superior, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera y **Darío Pinilla**, corredor de seguros del banco ITAU.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La Secretaria del Consejo Superior, contextualizó al Consejo Superior a cerca de las decisiones y requerimientos por parte del cuerpo colegiado en sesión del 12 de febrero de 2025 de la siguiente manera:

“El Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad que, se realice un análisis exhaustivo sobre la viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores, con el objetivo de proteger a la institución frente a los riesgos asociados con la toma de decisiones estratégicas. Esta propuesta tiene como finalidad garantizar una cobertura adecuada ante posibles contingencias, brindando mayor seguridad y respaldo a los responsables de la gestión universitaria. Los resultados de este análisis, junto con las recomendaciones pertinentes, serán presentados en una próxima sesión del cuerpo colegiado para su discusión y aprobación”.

Se llevo a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a las pólizas frente a las responsabilidades de los servidores públicos en cumplimiento de las decisiones que se toman por parte de los miembros del Consejo Superior.

Con relación al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la remisión de al menos tres (3) propuestas que permitan realizar una comparación objetiva y fundamentada entre diferentes alternativas disponibles, las propuestas deberán incluir, de manera explícita y detallada, los siguientes ítems:

a). Cobertura de tiempo: *Especificación del período durante el cual se brindará la cobertura, indicando fechas de inicio y finalización, así como las condiciones de renovación o prórroga, si las hubiere y cobertura posterior al dejar de ser integrante del cuerpo colegiado.*

b). Cobertura patrimonial: *Detalle de los bienes, activos o recursos institucionales que estarían amparados por la propuesta, así como los montos máximos asegurables, tipos de riesgos contemplados y limitaciones establecidas (indicación de cobertura de valor por procesos judiciales y otros).*

c). Cobertura posterior: *Explicación de las garantías o amparos que continúan vigentes una vez finalizado el período principal de cobertura y/o de haberse dejado de ser integrante del cuerpo colegiado, incluyendo responsabilidades residuales, vigencias extendidas o condiciones para reclamaciones posteriores.*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior expresó **UNÁNIMEMENTE** su intención de ser incluidos en la póliza de responsabilidad de decisiones de cuerpos colegiados, la cual quedará a la espera de la remisión de las propuestas enunciadas en el numeral 4.4, para establecer la mejor opción.*

6. VAD – ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618”.

Tiempo:
02:14:20-02:26:46

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618”** a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante comunicación del 25 de marzo de 2025, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para consideración del Consejo Superior, el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618”.

RV: Proyecto de acuerdo para la Adquisición Inmueble Centro - FODESEP

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/03/2025 17:47

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (17 MB)

Adqui_CENTRO.zip; ACSUProyecto de acuerdo Edifici centro25032025.docx; VoBOFODESEP.docx

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Comparto proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618", con el respectivo visto bueno de VAD, OJU, SFN y ODP.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Que el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618**", cuenta con los vistos buenos por parte de: La Vicerrectoría Administrativa, de la Subdirección Financiera mediante comunicaciones del 25 de marzo de 2025, y de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones del 25 de marzo de 2025.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618**".

Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618**", por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá,**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

identificado con el FMI 50C-36618".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

Un (1) voto abstención del Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618".**

Julián Camilo Arana, Representante de Egresados- La Representación de Egresados indicó que, se abstiene de la votación por cuanto se tuvo que retirar de la sesión temporalmente y no pudo presenciar la presentación y la información proporcionada.

Se informó al Consejo Superior que, según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 17, dentro de las funciones del Consejo Superior está la de: *c) Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.*

Así mismo se informó que, en atención a las necesidades de crecimiento institucional y mejoras sobre la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha avanzado en la consolidación y gestión de recursos para la materialización de proyectos, los cuales han sido presentados ante el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, previa presentación y aval del Consejo Superior Universitario.

También se informó que, la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia provenientes de fuentes propias susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2025, para financiar los trámites de adquisición de nuevos predios, gastos notariales, de registro, de beneficencia y otros a que haya lugar, así como para realizar su adecuación y dotación, atendiendo a las indicaciones del Consejo Superior, establecidas en el artículo 2º del Acuerdo 008 del 2024, sobre la necesidad de reservar dichos recursos para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones, previa aprobación del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior APROBÓ el Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618". Para el efecto se expidió el Acuerdo 008 de 2025 del Consejo Superior.

7. VAD - ODP – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaqué, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717".

Tiempo:
02:26:46-02:51:50

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaqué,**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717" a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, mediante comunicación del 25 de marzo de 2025, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para consideración del Consejo Superior, el estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717"**.

RV: Proyecto de acuerdo adquisición FRISCO

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/03/2025 17:17

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (581 KB)

A-CSU-Autoriz-adQ_ed_FriscoAK19-05_29Com_dir_25-03-25.docx; VoBOFrisco.docx

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Comparto proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717", con el respectivo visto bueno de VAD, OJU, SFN y ODP.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Que el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717"**, cuenta con los vistos buenos por parte de: La Vicerrectoría Administrativa, de la Subdirección Financiera mediante comunicaciones del 25 de marzo de 2025, y de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones del 25 de marzo de 2025.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717"**.

Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717"**, por parte del cuerpo colegiado.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior", con el siguiente resultado:

Nueve (9) votos aprobando el Acuerdo " **Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717**".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana, Representante de Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

Se informó al Consejo Superior que, según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 17, dentro de las funciones del Consejo Superior están las de: *c) Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.*

Así mismo se informó que, en atención a las necesidades de crecimiento institucional y mejoras sobre la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha avanzado en la consolidación y gestión de recursos para la materialización de proyectos, los cuales han sido presentados ante el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, previa presentación y aval del Consejo Superior Universitario.

También se informó que, la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia provenientes de fuentes propias susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2025, para financiar los trámites de adquisición de nuevos predios, gastos notariales y de registro, de beneficencia y otros a que haya lugar, así como para realizar su adecuación y dotación, atendiendo a las indicaciones del Consejo Superior, establecidas en el artículo 2º del Acuerdo 008 del 2024, sobre la necesidad de reservar dichos recursos para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones, previa aprobación del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior conforme a la votación, por UNÁNIMIDAD aprobó el Acuerdo "Por el cual se autoriza al rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre carrera 19 n. 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717". Para el efecto se expidió el Acuerdo 009 de 2025 del Consejo Superior.

8. SFN – Presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024.
Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.

Tiempo:
02:51:50-03:52:11

Se contó con la participación de: **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Marisol Guerra Leguizamón** y **Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

Se llevó a cabo la presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Que, mediante comunicación del 7 de febrero de 2025, la Subdirección Financiera, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024.

Agenda Consejo Superior ejecución presupuestal VI trimestre de 2024 y Presentación estados financieros comparativos


JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO


 Responder
  Responder a todos

Para:  CONSEJO SUPERIOR;  GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ;  MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ; **y 1 más**

CC:  MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON;  FRANCY MENESES ORTIZ;  YANETH ROMERO COCA

 **Marcado**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo:

Amablemente se solicita agendar en la próxima sesión del Consejo Superior los siguiente temas:

1. Presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024
2. Presentación de Estados Financieros 2024-2023

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024.

8.1 SFN - Presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación.	Tiempo: 03:52:31-04:01:25
---	-------------------------------------

Se contó con la participación de: **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Marisol Guerra Leguizamón** y **Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

Se llevó a cabo la presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Marisol Guerra Leguizamón** y **Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

Que, mediante comunicación del 14 de marzo de 2025, la Subdirección Financiera, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación del informe de actualización de los Estados Financieros 2024-2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Solicitud presentación agenda del CSU actualización estados financieros 2024-2023

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/03/2025 16:06

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (4 MB)

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.pdf;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo Dra Gina

Amablemente se solicita agendar en la próxima sesión del CSU la presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe de actualización de los de los estados financieros.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de actualización de los Estados Financieros, de conformidad con el literal s) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, adicionado por el Acuerdo 022 de 2024 del Consejo Superior.

9. ODP – Presentación informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.

**Tiempo:
04:01:29-04:09:55**

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024 a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, mediante comunicación del 25 de febrero de 2025, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación del informe de la ejecución de los recursos de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.

Solicitud presentación ante Consejo Superior : Informe Estampilla UNAL 2024

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/02/2025 15:35

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dYROJASN@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

EjecuGast_31-12-2024.xls; UPN-70-Estampilla UNAL 2024.pptx; ESTAMPILLA PRO 2024_VF.pdf

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Solicito de su colaboración disponiendo de espacio en la agenda de la próxima sesión para presentar el informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024, de acuerdo con el parágrafo único del Artículo 12, titulado 'Control', de la Ley 1697 de 2013, en el cual se establece la necesidad de presentar informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Se indicó al Consejo Superior que, dicho informe se realizó de acuerdo con el parágrafo único del Artículo 12, titulado 'Control', de la Ley 1697 de 2013, en el cual se establece la necesidad de presentar informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.

Se sometió a consideración aval de la presentación del informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Nueve (9) votos avalando la presentación del informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024.

Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación

Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca

Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República

Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades

Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.

Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.

Julián Camilo Arana, Representante de Egresados

Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.

Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado y avaló el informe anual de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL en la vigencia 2024, en cumplimiento del parágrafo del artículo 12 de la Ley 1697 de 2013.

10. Representación Profesoral. Informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP.

Tiempo:
04:10:06-04:33:30

Se llevo a cabo la presentación del informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP, a cargo de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores.

Que, mediante comunicación del 21 de marzo de 2025, la Representación Profesoral, remitió para conocimiento del Consejo Superior, el informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP.

También se remitió a los miembros del CSU el comunicado público de la Asociación de Representantes profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP: Fortalecer la democracia en las universidades públicas del país. La representación profesoral, principal y suplente, explicaron el mensaje que ARPUP envió a los CSU llamando a que las consultas para la escogencia de rector tengan carácter vinculante.

Respetados(as) Integrantes del CSU

Fraterno saludo,

Agradezco la convocatoria a la sesión del próximo miércoles 26 de marzo. Confirmando mi asistencia y anuncio que llegaré sobre las 9:30am; esto porque, como algunos saben, tomo una clase en la Universidad Nacional de 7 a 9 am.

Por otra parte, solicito que se incluya como un punto en varios, un breve informe que, junto con la profesora Luz Dary Granados, queremos presentar sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP, realizada los días 6-8 de marzo. Entre las conclusiones de la Asamblea hay un mensaje para los Consejos Superiores de las Universidades públicas. Por ahora, en archivo adjunto, les comparto uno de los comunicados producto de la Asamblea; los otros dos están en edición.

Gracias de antemano por su atención.

Feliz fin de semana para todos y todas.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAEzNmU1Yzg2L2RjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1YjYc1OTk3NTVhNgAQAN3WWTZ0x1dKshAg40bWYPE...> 1/4

21/3/25, 4:31 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cordialmente,

*Carmen Fonseca Cuenca, PhD.
Profesora Departamento de Física
Representante Profesoral CSU
Universidad Pedagógica Nacional*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

10.1 Representación Profesoral. Información frente al cambio de la Caja de Compensación.	Tiempo: 04:33:33-05:59:18
<p>Se llevó a cabo la presentación de las inquietudes por parte de algunos profesores y funcionarios administrativos frente al cambio de la actual Caja de Compensación, a cargo de Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores y Luz Dary Granados Restrepo, Representante suplente de profesores.</p> <p>Que, mediante comunicación del 04 de marzo de 2025, la Representación Profesora, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación de la información frente al cambio de la Caja de Compensación, informando que se habían reunido con profesores del IPN quienes manifestaron preocupación por la decisión del cambio de caja de compensación, y especialmente solicitaban que la administración conversara con el estamento para explicar la decisión.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">  Outlook </div> <hr/> <p>Re: Resultados encuesta Caja de Compensación</p> <hr/> <p>Desde CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co> Fecha Mar 04/03/2025 18:55 Para ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>; ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CASTILLO <acrodriiguez@upn.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co> CC DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co></p> <p>Gracias profesora Adriana. Informo que el pasado viernes me reuní con los(as) profes del IPN, quienes nos invitaron para informar acerca de la gestión en el CSU, y nos pidieron explícitamente llevar este punto del cambio de Caja de Compensación al CSU, pue lo cual solicitaremos un punto en la sesión del próximo 13 de marzo. Hasta pronto, Carmen F.</p> <p>Obtener Outlook para iOS</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación de las inquietudes por parte de algunos profesores y funcionarios administrativos frente al cambio de la actual Caja de Compensación, y se recordó al consejo que, el asunto respecto a la caja de compensación Familiar no es competencia del cuerpo colegiado.

El señor Rector informó acerca de las razones colectivas institucionales por las cuales se adoptó la decisión del cambio de la caja de compensación, sin embargo, no corresponde al Consejo Superior referirse a estos temas que son competencia de la administración de la Universidad Pedagógica Nacional.

11. Representante Sector Productivo. Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.

Tiempo: 06:01:19-06:13:30

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Catalina Campuzano Rodríguez**, Subdirectora de Gestión de Proyectos (CIUP)

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, mediante comunicación del 20 de marzo de 2025, la Oficina de Desarrollo y Planeación, y la Subdirectora de Gestión de Proyectos (CIUP), remitieron para conocimiento del Consejo Superior, el informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.

RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 20/03/2025 20:35

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>; LAURA DANIELA JIMENEZ ESCOBAR <ldjimeneze@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (29 MB)

Presentación-SBU-INV.ppb; Presentación cifras CIUP 2024-2025 -CSU.ppb;

Cordial saludo, señores del consejo superior.

Dando alcance al correo que antecede, se comparte ajuste sobre la presentación de la ODP, asimismo, se comparte presentación de la Subdirección de Gestión de Proyectos, en la cual se desagrega el presupuesto a carga de dicha subdirección que corresponde en la presentación inicial a la línea "estrategias de desarrollo de la investigación".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
Jefe (E)

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con el presupuesto

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de investigación, aportes de otras entidades proyectos cofinanciados, y recursos de proyectos internos en la UPN 2024-2025, a cargo de **Catalina Campuzano Rodríguez**, Subdirectora de Gestión de Proyectos (CIUP).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la del informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con el presupuesto de investigación, aportes de otras entidades proyectos cofinanciados, y recursos de proyectos internos en la UPN 2024-2025.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación de los informes sobre:

a). Ejecución presupuestal relacionada con la investigación y bienestar en la UPN.

b). Ejecución presupuestal relacionada con el presupuesto de investigación, aportes de otras entidades proyectos cofinanciados, y recursos de proyectos internos en la UPN 2024-2025.

12. REC - Presentación informe por parte del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

**Tiempo:
06:13:33-07:23:59**

El informe que se presenta en la sesión ordinaria de marzo de 2025 del Consejo Superior Universitario expone gestiones para la vida institucional y académica de la Universidad, haciendo énfasis en el desarrollo de estrategias para la integridad académica, en el avance de los proyectos de infraestructura y en procesos que se adelantan con la comunidad universitaria para el bienestar y la convivencia.

La gestión institucional se concentra en varios frentes de desarrollo para la Universidad, especialmente en aquellos que involucran relacionamiento con otras entidades y que potencian el cumplimiento de la misión de la UPN. En este caso, se trata de los apoyos por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la adquisición de nueva infraestructura, en el convenio con la Agencia ATENEA para el fortalecimiento del bienestar en la Universidad, entre otras.

- Se informó que, el pasado sábado 11 de marzo se llevó a cabo el acto formal de entrega del nuevo edificio administrativo de la UPN.
- Se informó que, en el marco de la entrega formal del nuevo edificio administrativo de la Universidad, el Ministro de Educación tuvo la oportunidad de compartir su visión sobre el proyecto de reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, comprometiéndose con la intención de inyectar mayores recursos de financiación a la universidad pública colombiana.
- Se informó que, desde la posesión de la actual administración de la Universidad se han consolidado los lazos de cooperación y fomento a la educación superior con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.
- Se informó que, el 17 de marzo de 2025 el Consejo Académico de la UPN aprobó el Acuerdo 17 de 2025 que por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del “Programa Nacional Jóvenes en Paz” y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Se informó que, desde la Oficina de Relaciones interinstitucionales (ORI) se proyecta el fortalecimiento de la internacionalización del currículo. Esto redundará principalmente en un proyecto de doble titulación internacional con el apoyo y acompañamiento de la Vicerrectoría Académica
- Se informó que, la Subdirección de Asesorías y Extensión, junto con el despacho de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), avanzan en el cierre, liquidación y ejecución de convenios firmados durante la vigencia pasada.
- Se informó que, los días 17 y 18 de marzo de 2025 se realizaron jornadas de planeación estratégica con las directivas de la UPN. El propósito de estas jornadas fue el de establecer y fundamentar las líneas estratégicas que orientarán el desarrollo institucional en una proyección al largo plazo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Se informó que, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025 la UPN recibió la visita del par académico delegado por el Consejo Nacional de Acreditación, Doctor Elgar Gualdrón Pinto.
- Se informó que, desde la VGU y la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP se ha establecido un horizonte de sentido para la gestión de la investigación en la Universidad.
- Se informó que, la estrategia de regionalización ha posibilitado el acceso a la educación superior de un total de 366 estudiantes, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de formar educadores comprometidos con las realidades territoriales y sociales del país.
- Se informó que, el Sistema de Integridad Académica prefigura una propuesta que brinde herramientas y contribuya en la constitución de una cultura de buenas prácticas investigativas para la Universidad.
- Se informó que, el Consejo Académico aprobó el Acuerdo 018 de 2025, por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado, y que estos sean homologados en sus respectivos programas de formación.
- Se informó que, desde la VAC se sigue realizando un ejercicio riguroso de recopilación de datos y análisis de la información para la emisión de boletines periódicos que indican el estado actual de procesos y fenómenos relacionados con la educación superior, especialmente centrados en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Se informó que, las adecuaciones y las intervenciones en la infraestructura física de la UPN siguen avanzando. En el informe anterior se presentó el cuadro proyectado desde el Grupo de Trabajo para la Infraestructura Física en el que se detallan las intervenciones en ejecución, en gestión y el tiempo estimado para su entrega.
- Se informó que, el jueves 20 de marzo se realizó una jornada de socialización de los avances en materia de infraestructura física que se están realizando en las instalaciones de Valmaría.
- Se informó que, el cuidado sigue siendo un horizonte de sentido de la actual administración; en la UPN se avanza en gestiones para mejorar el bienestar universitario y en procesos para fortalecer el tejido entre la comunidad de cara a las dinámicas de convivencia en la Universidad.
- Se informó que, surtidos todos los procesos administrativos, entró en vigor el convenio firmado en 2024 con la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) como parte de un proyecto de inversión del Plan Anual de Adquisiciones por un valor de \$137.406.070.
- Se informó que, durante los últimos días de febrero y los primeros días de marzo de 2025 se realizaron una serie de conversaciones entre la administración y los diferentes sectores de la comunidad universitaria.
- Se informó que, en esta misma perspectiva se han adelantado tres reuniones de trabajo y articulación con la Alcaldía de Bogotá y con la Alcaldía Local de Chapinero, el 12, el 21 y el 25 de marzo de 2025.
- Se informó que, la Universidad Pedagógica Nacional hace parte del grupo de 20 instituciones de educación superior públicas del país que se unirán a la Vigilia Nacional por la Paz del Catatumbo, una jornada simbólica que se llevará a cabo en el marco de la Misión Pedagógica por la Paz en el Catatumbo, promovida desde la Mesa de Gobernabilidad y Paz del Sistema Universitario Estatal (SUE).

Se recogieron las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe presentado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

Por último, el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**, invitó a leer las últimas columnas de opinión publicadas en El Espectador a lo largo del año.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Respecto al numeral anterior, el Delegado del Ministerio de Educación y el Consejo Superior solicitaron a la administración, presentar los informes que dé cuenta de las principales necesidades y requerimientos actuales de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de ser considerado en la próxima sesión del cuerpo colegiado así:

- a). Informe detallado que dé cuenta de las principales necesidades y los avances de la política de virtualización, adicionalmente las apuestas de educación híbrida con las que cuente en este momento la Universidad Pedagógica Nacional.
- b). Necesidades tecnológicas y debilidades en los sistemas de información de la UPN.
- c). Planes de inversión anual y plurianual respecto al ítem anterior.

13. Representación estudiantil. Solicito formalmente al presidente de este consejo superior gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones venideras sean accesibles para la comunidad pedagógica.

Tiempo:
07:24:00-07:25:00

El Consejo Superior solicitó considerar el asunto en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1.

RE: Solicitud revisión y visto bueno proyecto de acuerdo CSU modificación art. 110 del A004-022CSU CSU

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrrodriguezr@upn.edu.co>

Fecha Lun 17/02/2025 10:13

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Buenos días,,

La oficina jurídica adelantó revisión legal del asunto y emite visto bueno -VoBo- al proyecto de Acuerdo CSU mediante el cual se adelanta la modificación del artículo 110 del Acuerdo Superior 004 de 2022.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 Outlook

Re: Solicitud revisión y visto bueno proyecto de acuerdo CSU modificación art. 110 del A004-022CSU CSU

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/02/2025 9:06

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

RV: Proyecto de modificación al art. 110 del Acuerdo 004 de 2022 del CSU

Desde DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/03/2025 15:50

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

De: ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2025 2:42 p. m.

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto de modificación al art. 110 del Acuerdo 004 de 2022 del CSU

Cordial Saludo

En atención a la modificación lo veo dentro de los parámetros que quiere el señor Rector, en especial para establecer una semana para todo el personal, para que de esta forma se tenga menos problemas con el servicio continuo que hablaba el artículo, de igual forma así se pueden hasta suspender términos y se evitan traumatismos en las áreas. De igual forma hay otros artículos que van en contravía de lo que se requiere ahora, pero es importante iniciar las reformas.

Por lo anterior se avala dicha propuesta
Atte.

ARNULFO TRIANA R

Subdirector

Subdirección de Personal UPN

Edif. Admon. 6013471190

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: Solicitud revisión proyecto de acuerdo CSU modificación art. 110 del A004-022CSU CSU

Desde YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 12/02/2025 16:17

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo:

Estimada Diana, realizada la lectura y revisión del proyecto de Acuerdo, desde la Vicerrectoría Administrativa no contamos con observaciones al mismo, compartimos en su totalidad el contenido tanto justificativo como resolutivo.

Un abrazo.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

 Outlook

Re: Solicitud revisión y visto bueno proyecto de acuerdo CSU modificación art. 110 del A004-022CSU CSU

Desde HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/02/2025 8:09

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcardríguezr@upn.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Especial saludo. La modificación recoge lo solicitado.

Muchas gracias.

Obtener [Outlook para Android](#)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **005** DE 26 MAR 2025

Por el cual se modifica el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior se expidió el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional y se derogó el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior, en el cual se estableció: **Artículo 110°. Descanso remunerado intersemestral.** *El rector podrá otorgar cinco (5) días hábiles de descanso remunerado al personal administrativo de la Universidad, los cuales se disfrutarán durante el periodo intersemestral de vacaciones de mitad de año del personal académico. Dicho descanso no se constituye en vacaciones, no tendrá carga prestacional o salarial adicional alguna, ni requiere su compensación; en ningún caso estos días serán acumulables al periodo de vacaciones ni las suspenderán. Este descanso se otorgará y reglamentará a través de resolución expedida por el rector de la Universidad, previa consideración de viabilidad a partir de las necesidades institucionales y garantizando, en todo caso, la continuidad en la prestación del servicio de cada dependencia., artículo que, por motivos de dirección, coordinación en el funcionamiento general de la Universidad, así como, la organización institucional y por la naturaleza jurídica y funciones del rector requiere ser modificado.*

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 26 de marzo de 2025, aprobó la modificación al artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 110° del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, el cual quedará así:

Artículo 110°. Descanso remunerado intersemestral. *El rector otorgará cinco (5) días hábiles de descanso remunerado al personal administrativo de la Universidad, los cuales se disfrutarán durante el periodo intersemestral de vacaciones de mitad de año del personal académico. Dicho descanso no se constituye en vacaciones, no tendrá carga prestacional o salarial adicional alguna, ni requiere su compensación; en ningún caso estos días serán acumulables al periodo de vacaciones ni las suspenderán. Este descanso se otorgará y reglamentará a través de resolución expedida por el rector de la Universidad, previa consideración de viabilidad a partir de las necesidades institucionales.*

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y en lo demás el Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 26 MAR 2025


JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Revisó y Visto Bueno: Saida Andrea Galán Ruiz, Jefe(e) Oficina de Desarrollo y Planeación
 Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica
 Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez- Subdirector de Personal
 Diana Acosta Afanador- Profesional Especializado, Secretaría General

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 2.



RECTORIA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 18 de febrero de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, pongo a su consideración y a la de los miembros del Consejo Superior la invitación cursada por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional – UNIPE, y dirigida a nuestro Rector, profesor Helberth Augusto Choachí González, para participar en la Reunión de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional-REDUCAR, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, por la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana. Formalmente quedo conformada por estas instituciones a través del convenio marco de colaboración interinstitucional suscrito en el 2022, y posteriormente se han adherido la Universidad Metropolitana de Ciencias- UMCE, Chile, y la Universidad Pedagógica Mariscal Sucre, Bolivia.

El objetivo de la Red está orientada a intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa, e impulsar las siguientes líneas de acción: académica, investigación, editorial y vinculación regional e internacional. En este marco, se han venido realizando actividades relacionadas con la creación de las Cátedras REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, la movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, todas ellas han permitido el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



fortalecimiento de las funciones misionales del conjunto de las universidades pedagógicas de la región que la conforman.

En este sentido, la asistencia del doctor Helberth Augusto Choachí González, en su calidad de rector, será una oportunidad para ratificar nuestro compromiso de contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe y la proyección de las actividades a desarrollar durante el 2025.

Por lo anterior, se solicita poner a consideración de este Consejo, el autorizar una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 27 y el 30 de abril de 2025. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 27 y el 30 de abril de 2025, el cual se cubrirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 11 de febrero de 2025 y el pago de viáticos del 27 y el 30 de abril de 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 362 del 12 de febrero de 2025.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
 Jefe

Anexo: Invitación, CDPs
 Elaboró: ORI-250-Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-18
 No. de Radicado: 202502500020103



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2024

Estimado Dr. Helberth Augusto Choachí González,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para invitarlo a la reunión de Rectores de la Red REDUCAR que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025 en nuestra sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Será un honor recibirlo y compartir, junto a los colegas de los países que conforman REDUCAR, estas jornadas de trabajo que estoy seguro serán muy fructíferas para la red.

Nuestra universidad permanecerá cerrada debido al receso de verano hasta el 1 de febrero de 2025. Una vez que retomemos las actividades nos volveremos a comunicar con Usted para enviarle información de utilidad para su estadía en nuestro país.

Esperamos contar con su presencia, le envío mis mejores deseos para el año 2025.

Prof. Carlos Rodríguez
Rector UNIPE



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

NIT. 899.999.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto VAD

COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR



32-304-2025-000362-00

Certificado No	362
Fecha	12 de febrero de 2025
Total	\$ 6.572.650,00

Comisiones de Personal No.5 de vigencia 2025

Solicitante YANETH ROMERO COCA

Objeto VIÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL SEÑOR RECTOR HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A BUENOS AIRES (ARGENTINA) LOS DÍAS 28 Y 29 DE ABRIL DE 2025, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE RECTORES DE LA RED EDUCATIVA UNIVERSITARIA DE CONOCIMIENTO Y ACCIÓN REGIONAL - REDUCAR. POR RAZONES DE ITINERARIO, SE SOLICITA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2025, Y EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS VIAJANDO EN LAS MISMAS FECHAS, SEGÚN RADICADO No. 202502500001813 DEL 17 DE ENERO DE 2025.

FECHAS DE LA COMISIÓN ABRIL DEL 27 AL 30 DE 2025: 3.5 DÍAS DE VIÁTICOS

3.5X USD445 = USD1.557,50 X 4.220 = \$6.572.650

EL DÓLAR SE PROYECTA A UNA TRM DE \$4.220

NOTA: SE LIQUIDA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$14.901.073

LOS PASAJES AÉREOS SE PAGARÁN CON CARGO AL CDP No. 340 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

AFECCION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Reo	Concepto del gasto	Valor
Sección 0102 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				\$6.572.650,00
2.1.2.02.02.010	1320	20.01-ADM	Viáticos de los funcionarios en comisión - "Soporte institucional"	\$6.572.650,00

FRANCY MENESES ORTIZ

Coordinador Grupo de Presupuesto

APROBADO - 12 de febrero de 2025

Elaboró: GLLANOO



Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

NIT 899.999.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto VAD

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO



32-304-2025-000340-00

Certificado No	340
Fecha	11 de febrero de 2025
Total	\$ 270.000.000,00

Gastos Directos - Solicitudes No.72 de vigencia 2025

Solicitante YANETH ROMERO COCA

Objeto Adquirir los pasajes aéreos en rutas nacionales e Internacionales, según requerimiento de la Universidad Pedagógica Nacional

AFECCION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Reo	Concepto del gasto	Valor
Sección 0101 RECTORÍA				\$170.000.000,00
2.3.2.02.02.006	42101	10.02-APN	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - "Movilidad docente y estudiantil"	\$170.000.000,00
Sección 0102 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				\$100.000.000,00
2.1.2.02.02.006	1320	20.01-ADM	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - "Soporte institucional"	\$100.000.000,00

FRANCY MENESES ORTIZ

Coordinador Grupo de Presupuesto

APROBADO - 11 de febrero de 2025

Elaboró: FDSOTOR



Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

“RED EDUCATIVA UNIVERSITARIA DE CONOCIMIENTO Y ACCIÓN REGIONAL”

REDUCAR



QUÉ ES REDUCAR :

Es una Red liderada por rectores y rectoras de instituciones de educación superior de América Latina especializadas en educación y pedagogía.

MIEMBROS FUNDADORES :

- Universidad Pedagógica Nacional UNPE (Argentina)
- Universidad Pedagógica Nacional UPN (Colombia)
- Universidad Nacional de Educación UNAE (Ecuador)
- Universidad Pedagógica Francisco Morazán UNPFM (Honduras)
- Universidad Pedagógica Nacional UPN (México)
- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, ISFODOSU (República Dominicana)



NUEVOS MIEMBROS

- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación- UMCE (Chile)
- Universidad Pedagógica Mariscal Sucre (Bolivia)





DOCUMENTO FUNDACIONAL:

REDUCAR fue constituida mediante convenio de cooperación suscrito el 14 de noviembre de 2022 en ciudad de México.



CONSTITUCIÓN COMO PERSONA JURÍDICA:

Registrada como Persona Jurídica en la ciudad de Quito (Ecuador), donde se definieron sus Estatutos de conformación y funcionamiento, y se estableció su sede principal.



MISIÓN:

Impulsar la formación de formadores de América Latina y el Caribe fomentando la cooperación pedagógica, científica, académica, tecnológica y cultural entre las instituciones miembro, sobre la base del respeto mutuo y el reconocimiento de la autonomía de cada una de ellas, de conformidad con las regulaciones vigentes para cada país e institución.

VISIÓN:

Ser reconocida como una Red de instituciones de educación superior latinoamericanas y del Caribe, dedicadas a la formación de profesionales de la educación teniendo como referencia la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

OBJETIVO:

Intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa e impulsar acciones académicas, investigativas, editorial y la vinculación regional e internacional.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Tener un rol central en el intercambio de experiencias y discusiones que conlleven a buenas prácticas y procesos similares entre Latinoamérica y el mundo sobre la formación de formadores
- Promover, organizar, ejecutar y difundir investigaciones en educación y gestión educativa
- Impulsar acciones de cooperación técnica, científica y financiera para el fortalecimiento de la institución miembro Red
- Elaborar programas de desarrollo profesional mediante la organización de eventos académicos e investigación
- Desarrollar la movilidad docente y estudiantil entre las instituciones miembro
- Promover procesos de integración regional en el ámbito educativo



LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Programas Académicos (Nuevos programas, programas conjuntos, doble titulación)
- Investigación (Líneas de acción propuestas)
 - > Formación docente y currículo
 - > La escuela: gestión y culturas escolares
 - > Historia y filosofía de la educación
 - > Educación y género
 - > Educación e Interculturalidad
 - > Educación, sustentabilidad y medio ambiente
 - > Cultura digital y educación
 - > Políticas y sistemas educativos
- Vinculación regional e internacional (Participación en proyectos internacionales e incorporación nuevos miembros)
- Difusión (Coedición y socialización de trabajos de investigación)





ACTIVIDADES DESTACADAS DE LA UPN (COLOMBIA) EN REDUCAR



Coedición y Publicación
entre Universidades
Miembro



Encuentro de Rectores



Conformación Red
Bibliotecas

Eventos Académicos

Cátedras REDUCAR



GRACIAS





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **006** DE 26 MAR 2025

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, profesor **Helberth Augusto Choachí González**, solicitó la autorización para aceptar la invitación cursada por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional – UNIPE, para participar en la reunión de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Que el objetivo de la Red está orientada a intercambiar buenas prácticas en la formación y gestión educativa, e impulsar las siguientes líneas de acción: académica, investigación, editorial y vinculación regional e internacional. En este marco, se han venido realizando actividades relacionadas con la creación de las Cátedras REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, la movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, todas ellas han permitido el fortalecimiento de las funciones misionales del conjunto de las universidades pedagógicas de la región que la conforman.

Que la participación del doctor **Helberth Augusto Choachí González**, en su calidad de Rector, será una oportunidad para ratificar nuestro compromiso de contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe y la proyección de las actividades a desarrollar durante el 2025.

Que los gastos ocasionados por concepto de pasajes aéreos entre el 27 y el 30 de abril de 2025 se cubrirá tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 11 de febrero de 2025, y el pago de viáticos del 27 y el 30 de abril de 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 362 del 12 de febrero de 2025 del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. Autorizar la comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, doctor **Helberth Augusto Choachí González**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.171.041 expedida en Bogotá, para desplazarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con el fin de atender la invitación cursada por el profesor Carlos Rodríguez, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional – UNIPE para participar en la reunión de Rectores de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, que se realizará entre el 27 y 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2. Erogación. La comisión causa erogación al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de pasajes aéreos entre el 27 y el 30 de abril de 2025 se cubrirá tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 11 de febrero de 2025, y el pago de viáticos del 27 y el 30 de abril de 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 362 del 12 de febrero de 2025, del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, **26 MAR 2025**

JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyecto: Miguel Ariza B. SGR.

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3

 Outlook

RE: URG. Solicitud de visto bueno- modificación art. 1 del Acuerdo 001 de 2025 CSU

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 06/03/2025 9:17

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

CC ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

 Outlook

RV: URG. Solicitud de visto bueno- modificación art. 1 del Acuerdo 001 de 2025 CSU

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Fecha Mié 05/03/2025 14:35

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

 1 archivo adjunto (17 KB)

CSU-A-Modificacion_art_1_A-001-2025.docx;

Buenas tardes,

La Oficina Jurídica adelantó revisión legal del asunto y emite visto bueno -VoBo- al proyecto de Acuerdo " Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior".

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57 43) 504 49 01 - 310 50 00 Ext 107 - 100

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 Outlook

RE: URG. Solicitud de visto bueno- modificación art. 1 del Acuerdo 001 de 2025 CSU

Desde ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 05/03/2025 11:07

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

CC ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirectora de Admisiones y Registro, otorgo visto bueno a la proyección de modificación parcial del artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior*.

Agradezco su atención.

Atentamente,

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)

Cordialmente,

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora

Admisiones y Registro

 Outlook

RE: URG. Solicitud de visto bueno- modificación art. 1 del Acuerdo 001 de 2025 CSU

Desde VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 06/03/2025 10:53

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

CC ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Doy visto bueno para seguir trámite.

Prof. Víctor Eligio Espinosa Galán

Vicerrector Académico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **007** DE **26 MAR 2025**

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior, se autorizó la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Académico en la sesión del 26 de febrero de 2025, al considerar, estudiar, deliberar y determinar el contenido del reglamento de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, encontró la necesidad de precisar uno de los requisitos para poder recuperar la calidad de estudiante en virtud de esta amnistía, debido a que los aspirantes no pueden haber sido sancionados disciplinariamente, o haber realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado y documentado.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 26 de marzo de 2025, consideró y aprobó la modificación parcial del artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior, en el primer párrafo, el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. Autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente, o hayan realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado y documentado.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior no tiene modificaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **26 MAR 2025**



JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
Presidente del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó y Visto Bueno: *Victor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico*
Saidia Andrea Galán Ruiz, Jefe(a) Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica
Adriana Maritza Herrera Aba, Subdirectora de Admisiones y Registro

Proyectó: *Diana Acosta Afenador-Profesional Especializado, Secretaria General*

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4

 Outlook

RV: Solicitud de viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores

Desde YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
 Fecha Jue 06/03/2025 16:24
 Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>
 CC CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo:

Estimados, comparto la información que gestionó la Subdirección de Servicios Generales, relacionada con la solicitud de ampliar la póliza para los integrantes del Consejo Superior. Así mismo, se presenta el aseguramiento que actualmente tienen otros cargos de dirección como el del Rector, Vicerrectores, Jefes y otros.

Cabe indicar que esta oferta se debe confirmar mañana al corredor, sin embargo, toda vez que, se presentará al Consejo Superior, se solicita confirmar si podrá invitarse al corredor de seguros para su presentación.

Posteriormente, se realizará la suscripción, con previa actualización:

"Nos permitimos hacer llegar cotización correspondiente a la solicitud de inclusión de 13 cargos (13 miembros del Consejo Superior distribuidos entre 10 principales y 3 suplentes) en la póliza de RCSP No. 1009819, a la aseguradora le fue autorizada la inclusión a partir de la fecha con cobro de prima adicional de \$7.963.335,74 + IVA sin prever retroactividad, es decir, que los cargos a incluir tendrán cobertura a partir de la fecha que se incluya posterior a la aceptación del Asegurado y en todo caso a partir del 04/03/2025 y hasta el 31/12/2025 fecha en que finaliza la vigencia.

Listar los trece cargos si tienen código o denominación específica con el fin de dejarlos claramente definidos dentro de la solicitud.

Nota:

- Términos **condicionados** a la presentación de carta de no conocimiento de investigaciones y/o reclamos a la fecha por parte del representante legal de la entidad respecto a los funcionarios y cargos a asegurar.

La presente cotización tiene validez hasta el día 07/03/2025 a las 11AM, para lo cual deberán remitir la aceptación del asegurado, la carta de no conocimiento de investigaciones y el RP registro presupuestal que respalde la prima

- Frente a la cotización de los nuevos cargos (13 miembros del Consejo Superior distribuidos entre 10 principales y 3 suplentes) estarían al nivel del cargo del Rector y tendrían un límite asegurado de \$70.000.000 por persona en cada proceso / \$150.000.000 por la vigencia.
- Valor asegurado de la póliza 2.000.000.000
 - 1.000.000.000 Gastos de Defensa
 - 1.000.000.000 Detrimento Patrimonial

Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Objeto del seguro

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.

CARGOS ASEGURADOS

- Rector. -Vicerrector (a) Académico (a).
- Vicerrector (a) de Gestión Universitaria.
- Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- Secretaría General.
- Jefe de Oficina de Control Interno
- Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Jefe Oficina Jurídica.
- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
- Supervisores de contratos y orden de servicio y de compra (100 supervisores).
- Decanos de las Facultades (5)

LIMITE ASEGURADO VIGENCIA / EVENTO

Valor Asegurado: \$2.000.000.000

Cauciones Judiciales: Sublímite \$ 50.000.000 Evento 100.000.000 agregado anual

\$2.000.000.000 Evento/ Vigencia.

Gastos de defensa: Sublímite de \$1.000.000.000 evento y agregado vigencia.

El sublímite para gastos de defensa forma parte del valor asegurado y no en adición a este.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6/3/25, 19:08

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

VICERRECTORES (3): \$70.000.000 Por persona en cada proceso / \$150.000.000 Por persona en la vigencia.
 SECRETARIA GENERAL: \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por vigencia.
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO: \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por vigencia.
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por vigencia.
 JEFE OFICINA JURÍDICA: \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por vigencia.
 JEFE OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN: \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por vigencia.
 SUBDIRECTORES (10): \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por persona en la vigencia.
 DECANOS DE FACULTADES (5): \$40.000.000 Por persona en cada proceso / \$90.000.000 Por persona en la vigencia.
 SUPERVISORES DE CONTRATOS Y ORDEN DE SERVICIO Y DE COMPRA (90 SUPERVISORES) \$10.000.000 Por persona en cada proceso / \$30.000.000 Por persona en la vigencia.

SIN DEDUCIBLE

Póliza de Manejo

Objeto del Seguro

Amparar a la Universidad Pedagógica Nacional por las pérdidas que sufra por la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que sean consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa de acuerdo con sus definiciones legales, cometidos por los empleados del Asegurado, siempre y cuando el hecho sea legalmente imputable a uno o varios de dichos empleados. La póliza se extiende a amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de Entidad, causados por acciones u omisiones de sus servidores, por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la ley, la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. Cobertura al 100%.

LÍMITE ASEGURADO

Límite asegurado. Evento / Agregado Anual \$200,000,000
 Cajas menores (Hace parte del valor asegurado) \$50,000,000

AMPAROS Incluido 100% del límite asegurado:

- Cobertura básica de manejo.
- Delitos contra la administración pública.
- Gastos de rendición de cuentas.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Juicios de responsabilidad Fiscal.
- Empleados no identificados.

YANETH ROMERO COCA

Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221



PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12- 77 piso 5
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



De: MARIA ISABEL MOSCOSO PINZON <mimoscosop@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 12:32

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: SANDRA YANETH VARGAS MENDOZA <svargasm@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; Pinilla Lopez Dario <dlario.pinilla@itau.co>

Asunto: RV: Solicitud de viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores

Cordial saludo,

De manera atenta y por instrucción de la jefe Sandra Vargas, remitimos la cotización de la póliza RC Servidores Públicos según correo que antecede:

"Nos permitimos hacer llegar cotización correspondiente a la solicitud de inclusión de 13 cargos (13 miembros del Consejo Superior distribuidos entre 10 principales y 3 suplentes) en la póliza de RCSP No. 1009819, a la aseguradora le fue autorizada la inclusión a partir de la fecha con cobro de prima adicional de \$7.963.335,74 + IVA sin afectar retroactividad, es decir, que los cargos a incluir tendrán cobertura a partir de la fecha que se incluya posterior a la aceptación del Asegurado y en todo caso a partir del 04/03/2025 y hasta el 31/12/2025 fecha en que finaliza la vigencia.

Listar los trece cargos si tienen código o denominación específica con el fin de dejarlos claramente definidos dentro de la solicitud.

Nota:

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAdezNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjo1OTk3NTVhNgAQAACGu8M2%2BO1Ejz5Gn8T...> 2/10



RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Índice



1. Definiciones.
2. Responsabilidad de los Servidores Públicos.
3. Generalidades de los Seguros.
4. Procedimiento en caso de Reclamación.
5. Cotización inclusión de nuevos cargos



DEFINICIONES

ACTO INCORRECTO

DEFINICIÓN

Se define como las **acciones erradas o equivocadas** generalmente ilegales más no ilícitas.





RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Generalidades sobre Responsabilidad



1

La actividad del Estado está sujeta a controles, así como sobre quienes prestan sus servicios al Estado, lo cual implica que sobre la función administrativa recaen varios tipos de responsabilidad.

Responsabilidad Fiscal



2

La responsabilidad fiscal es la que se le endilga a un funcionario público en el ejercicio de sus funciones cuando maneja recursos del estado, los cuales debe ejecutar con eficiencia, incluye a los particulares que manejen recursos del estado.

Responsabilidad Disciplinaria



3

Actos o hechos de un funcionario o empleado que, sin tipificarse como un delito, perturban el normal, cabal y adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la persona.

Responsabilidad de linaje especial y se traduce en las sanciones penales que se aplican a los servidores públicos por comisión de delitos, especialmente delitos contra administración pública.

Responsabilidad Penal



4





GENERALIDADES DEL SEGURO

OBJETO DE LA PÓLIZA

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.





AMPAROS BÁSICOS



PÓLIZA No. 1009819
Valor Asegurado: \$2.000.000.000
Gastos de Defensa \$1.000.000.000
Detrimiento Patrimonial \$1.000.000.000

- ✓ **Responsabilidad por detrimientos patrimoniales** sufridos por el Estado por terceros, siempre que sean consecuencia de los actos incorrectos o dolosos cometidos por los funcionarios asegurados en el desempeño de las funciones administrativas propias de su cargo.
- ✓ **Responsabilidad fiscal.**
- ✓ **Perjuicios causados por los asegurados a terceros.**
- ✓ **Perjuicios causados por el asegurado y que sean reclamados a través de la acción social de responsabilidad.**
- ✓ **Costos del proceso.**
 - I. Gastos de defensa.
 - II. Cauciones judiciales.
 - III. Costas del proceso.

EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA



- ✓ **Malafe o dolo.**
- ✓ **Prácticas laborales.**
- ✓ **Incumplimiento de contratos.**
- ✓ **Lesiones personales y daños materiales.**
- ✓ **Multas y sanciones.**
- ✓ **Demandas contra la entidad tomadora.**
- ✓ **Silencio administrativo positivo.**
- ✓ **Perjuicios patrimoniales no comprende.**
 - I. Las multas, sanciones y penas.
 - II. Daños punitivos, ejemplarizantes y morales.
 - III. Las cantidades que no puedan ser cobradas a los asegurados por sus acreedores.
 - IV. Las cantidades que se deriven de actos o hechos no asegurables bajo las leyes colombianas.
- ✓ **Exclusión por desviación de funciones.**
- ✓ **Exclusiones de avals o garantías personales.**
- ✓ **Entre Otras.**



ASEGURADOS



Actualmente los asegurados en la póliza son:



8. CARGOS ASEGURADOS

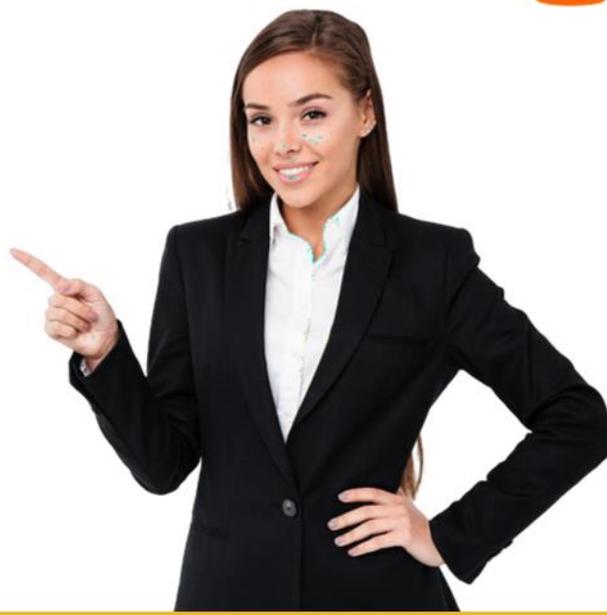
- Rector.
- Vicerrector (a) Académico (a).
- Vicerrector (a) de Gestión Universitaria.
- Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- Secretaría General.
- Jefe de Oficina de Control Interno.
- Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Jefe Oficina Jurídica.
- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
- Supervisores de contratos y orden de servicio y de compra (100 supervisores).
- Decanos de las Facultades (5).

CLAIMS MADE

MODALIDADDE COBERTURA



- I. Reclamaciones o investigaciones notificadas a los funcionarios asegurado por primera vez durante la vigencia de la póliza.
- II. Circunstancias por las que los funcionarios asegurados tengan conocimiento por primera vez durante la vigencia de la la póliza, de investigaciones iniciadas o que estarán siendo iniciadas en su contra.





RETROACTIVIDAD



Periodo de retroactividad contratado:

01 de octubre de 2023.

Se cubren hechos ocurridos desde la fecha de retroactividad otorgada para esta póliza, notificados por primera vez al asegurado dentro de la vigencia de la póliza.



CÓMO APLICA LA MODALIDAD DE COBERTURAY LA RETROACTIVIDAD



CASO 1



Al funcionario conoce (a través de la notificación) por primera vez la reclamación dentro de la vigencia de la póliza la misma se encuentra cubierta.



itaú

PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMACIÓN

CANALES DE ATENCIÓN



itaú

E-mail: dario.pinilla@itau.co → E-mail: nicol.benito@itauseguros.co → Líneas telefónicas
Dario Pinilla - 3213075388
Nicol Benito - 3042470601

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



AVISO

PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS



Una vez que nuestro Asegurado tenga conocimiento de un evento que pueda afectar la póliza contratada, deberá informar a la Entidad, según el procedimiento establecido suministrando la siguiente información:

- Número y tipo de proceso según Ente investigador.
- Adjuntar inicialmente Auto de apertura, documento de notificación, cotización de honorarios



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DEMOSTRAR OCURRENCIA Y CUANTÍA

NOMBRE DEL RAMO: RC SP	DOCUMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	MARCAR CON UN X	
			ORIGINAL O CORREO ELECTRONICO	FOTOCOPIA SIMPLE
	General para todos los procesos incluyendo, pero no limitado a procesos, Disciplinarios, Fiscales y Penales			
	Notificación al Asegurado mediante la cual se le vincula la investigación.	1	X	
	Auto de Apertura de la investigación o proceso (Aplica para cualquier tipo de investigación o proceso al que sea vinculado el Asegurado, incluyendo procesos Disciplinarios, Fiscales).			
	Para los procesos penales, copia de la acta de audiencia (CD, audio, o documento) en la que se pueda confirmar que los hechos son objeto de cobertura.	1		X
	Nominación de abogado que representará al Asegurado, propuesta de honorarios (estableciendo pago por etapas) y hoja de vida del abogado, para su aprobación y control (Aplica para cualquier tipo de investigación o proceso al que sea vinculado el Asegurado, incluyendo procesos disciplinarios, fiscales y penales)	1		X
	Certificación de vinculación y manual de funciones del Asegurado, que incluya el cargo Asegurado vinculado a la reclamación.	1		X
	Copia de todas las piezas procesales con que se cuente.	1		X
	Reportes periódicos de parte del abogado que ejerce la defensa del Asegurado sobre el estado del proceso, con los respectivos anexos que soporten las actuaciones adelantadas.	1	X	



COTIZACIÓN INCLUSIÓN NUEVOS CARGOS

INCLUSIÓN NUEVOS CARGOS



COTIZACIÓN

Cargos a incluir :

13 miembros del Consejo Superior distribuidos entre 10 principales y 3 suplentes

Valor:

Prima antes de IVA

\$ 7.963.335,74

IVA

\$ 1.513.033,79

PRIMA TOTAL

\$ 9.476.369,53

Vigencia:

A partir del 4 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025



Anexo punto 5

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 Outlook

RV: Proyecto de acuerdo para la Adquisición Inmueble Centro - FODESEP

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/03/2025 17:47

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

 3 archivos adjuntos (17 MB)

Adqui_CENTRO.zip; ACSUProyecto de acuerdo Edificio centro25032025.docx; VoBOFODESEP.docx;

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Comparto proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618", con el respectivo visto bueno de VAD, OJU, SFN y ODP.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Re: Proyecto de acuerdo para la Adquisición Inmueble Centro - FODESEP



JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; YANETH ROMERO COCA; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON

CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA

 Responder  Responder a todos  Reenviar    

Mar 25/03/2025 3:08 PM

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo:

Conforme a la circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo para la adquisición inmueble centro Fodesepe

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 19-07-2023

RE: Proyecto de acuerdo para la Adquisición Inmueble Centro - FODESEP

D DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; YANETH ROMERO COCA

CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA

Mar 25/03/2025 5:01 PM

Buenas tardes,

La Oficina Jurídica adelantó revisión legal al asunto y emite visto bueno -VoBo- al proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 - 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618",

Nota: El presente visto bueno no reemplaza el estudio de títulos,

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77



De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:08

RE: Proyecto de acuerdo para la Adquisición Inmueble Centro - FODESEP

YC YANETH ROMERO COCA

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA

Mar 25/03/2025 5:05 PM

Cordial saludo:

Como Vicerrectora Administrativa y Financiera emito visto bueno al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior Universitario "Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 - 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618"

Agradezco dar continuidad a a gestión.

YANETH ROMERO COCA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117

Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12- 77 piso 5

Web: <http://vad.upn.edu.co/>





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **008** DE 26 MAR 2025

Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política *"garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."*

Que, según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 17, dentro de las funciones del Consejo Superior están las de: *c) Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales, f) Aprobar el presupuesto de la Institución y j) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran.*

Que, en atención a las necesidades de crecimiento institucional y mejoras sobre la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha avanzado en la consolidación y gestión de recursos para la materialización de proyectos, los cuales han sido presentados ante el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, previa presentación y aval del Consejo Superior Universitario.

Que, en sesión del 16 de diciembre del 2024 el Consejo Superior:

- Emitió concepto favorable y facultó al señor Rector para continuar con las conversaciones y gestiones pertinentes, con el Ministerio de Educación Nacional para la compra de instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física que beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de los cuales se incluyó el proyecto de compra del inmueble ubicado centro de Bogotá, sobre la carrera 5 # 11-43, bajo el nombre "Mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad Bogotá D.C. (sic)", con un valor inicial de compra de hasta \$ 7.962.800.000.
- Facultó al Rector para realizar los ajustes necesarios a los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta tanto se tenga un valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, sin exceder los valores aprobados, sujeto a la presentación de los resultados de la gestión para poder continuar con los trámites de compra respectivos.

Que, resultado de análisis del estado del edificio ubicado en el centro de Bogotá, sobre la carrera 5 # 11 – 43, de propiedad de FODESEP, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria-FMI 50C-36618 y bajo la opción de compra de inmueble, se radicó proyecto de inversión ante el Ministerio de Educación Nacional con el lleno de requisitos, bajo memorando No 2024-ER-0686185 del 30 de diciembre del 2024 por \$7.962.800.000.

Que, se deben considerar, además del precio de compra, otros gastos adicionales como los notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil, adecuaciones y dotaciones, y otros a que haya lugar, valor que se precisará conforme al estudio técnico realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica, con el apoyo de otras dependencias de la Universidad, en caso de que así se requiera.

Que la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia provenientes de fuentes propias susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2025, para financiar los trámites de adquisición de nuevos predios, gastos notariales y de registro, de beneficencia y otros a que haya lugar, así como para realizar su adecuación y dotación, atendiendo a las indicaciones del Consejo Superior, establecidas en el artículo 2º del Acuerdo 008 del 2024, sobre la necesidad de reservar dichos recursos para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones, previa aprobación del Consejo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 26 de marzo de 2025,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **008** DE 26 MAR 2025

Por el cual se autoriza al Rector para adelantar la adquisición del inmueble ubicado en el sector del Centro de Bogotá D.C., sobre la carrera 5 # 11 – 43 en Bogotá, identificado con el FMI 50C-36618

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble ubicado en el centro de Bogotá, sobre la carrera 5 # 11 – 43, identificado con el FMI 50C-36618.

Artículo 2. Autorización. Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para incorporar los recursos a transferir por el Ministerio de Educación Nacional, en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos de inversión para la adquisición del inmueble ubicado en el en el centro de Bogotá, sobre la carrera 5 # 11 – 43, identificado con el FMI 50C-36618, así como para incorporar y/o trasladar de recursos propios en el proyecto 2 "Construcción y adquisición de nuevas instalaciones", para los gastos notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil y demás gastos que se requieran, de igual forma, los costos y/o gastos de adecuaciones locativas y los costos y/o gastos de dotación que deba asumir la Universidad.

Parágrafo. El Rector solo podrá materializar la compra del inmueble al que refiere el presente Acuerdo, cuando se cuente con la asignación oficial de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional y se concluyan los estudios de títulos y el estudio jurídico respectivos por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, en los cuales se evidencie que sobre el inmueble no existe ninguna restricción a la propiedad.

Artículo 3. Informe. El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 26 MAR 2025

JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán Ruiz Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)

Visto Bueno: Yaneth Romero Coca- Vicerrectora Administrativa y Financiera
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Saida Gaitán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)

Visto Bueno: Diana Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 6

Re: Proyecto de acuerdo adquisición FRISCO

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; YANETH ROMERO COCA; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA
 Mar 25/03/2025 3:17 PM

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Conforme a la circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo para la adquisición del inmueble Frisco de la localidad usaquen avenida carrera 19 105 29 de Bogotá identificado con el fmi 50n 596717

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)

Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°

Web: <http://vad.upn.edu.co/>

RE: Proyecto de acuerdo adquisición FRISCO

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; YANETH ROMERO COCA
 CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA
 Mar 25/03/2025 4:56 PM

Buenas tardes,

La Oficina Jurídica adelantó revisión legal y emite visto bureno -VoBo- al proyecto de Acuerdo para la adquisición del inmueble Frisco de la localidad usaquen avenida carrera 19 No 105 - 29 de Bogotá identificado con el FMI 50N 596717

Nota: El visto bueno de la OJU no reemplaza el estudio de títulos.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: Proyecto de acuerdo adquisición FRISCO


YANETH ROMERO COCA
 Para:  SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ;  JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO;  DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 CC:  HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ;  GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ;  ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA
 Mar 25/03/2025 5:05 PM

Cordial saludo:

Como Vicerrectora Administrativa y Financiera, emito visto bueno al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior Universitario "Por el cual se autoriza al Rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717".

Agradezco dar continuidad a la gestión.

YANETH ROMERO COCA
 Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12- 77 piso 5
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



RE: Proyecto de acuerdo adquisición FRISCO

 A-CSU-A..03-25.docx


SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Para:  YANETH ROMERO COCA;  JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO;  DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 CC:  HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ;  GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ;  ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA
 Mar 25/03/2025 2:42 PM

 A-CSU-Autoriz-adQ_ed_Frisc...
65 KB

Cordial saludo, Doctoras Yaneth y Carolina, doctor Serrato.

De acuerdo con la indicación del Comité Directivo del 25 de marzo del 2025, comparto con mi visto bueno, el proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717.", agradezco su revisión y visto bueno.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E)
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7
 Tel: (601)5941894 Ext. 110



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **009** DE 26 MAR 2025

Por el cual se autoriza al Rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política *"garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."*

Que, según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 17, dentro de las funciones del Consejo Superior están las de: c) *Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales,* f) *Aprobar el presupuesto de la Institución y j) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran.*

Que, en atención a las necesidades de crecimiento institucional y mejoras sobre la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional, se ha avanzado en la consolidación y gestión de recursos para la materialización de proyectos, los cuales han sido presentados ante el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, y Sociedad de Activos Especiales-SAE, lo cual se ha dado a conocer al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en sesión del 12 de febrero del 2025 el Consejo Superior:

- Emitió concepto favorable y facultó al Rector para continuar con las conversaciones y gestiones pertinentes, con el Ministerio de Educación Nacional para la compra de instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física que beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de los cuales se incluyó el proyecto de compra del inmueble ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29, bajo el nombre: "Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para las actividades académicas, de extensión y administrativas de la universidad Bogotá, D.C. (sic)", con un valor inicial de compra de hasta \$6.274.695.817.
- Facultó al Rector para realizar los ajustes necesarios a los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta tanto se tenga un valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, sin exceder los valores aprobados, sujeto a la presentación de los resultados de la gestión para poder continuar con los trámites de compra respectivos.

Que, resultado de análisis del estado del edificio ubicado en el sector de Usaquén, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá y bajo la opción de compra de inmueble, se radicó proyecto de inversión ante el Ministerio de Educación Nacional con el lleno de requisitos, bajo memorando No. 2025-ER-0104777 del 05 de mayo del 2025 por \$5.964.538.750.

Que, se deben considerar, además del precio de compra, otros gastos adicionales como los notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil, adecuaciones y dotaciones, y otros a que haya lugar, valor que se precisará conforme al estudio técnico realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica, con el apoyo de otras dependencias de la Universidad, en caso de que así se requiera.

Que la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia, provenientes de fuentes propias susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2025, para financiar los trámites de adquisición de nuevos predios, gastos notariales, de registro, beneficencia y otros a que haya lugar, así como para realizar su adecuación y dotación, atendiendo a las indicaciones del Consejo Superior, establecidas en el artículo 2° del Acuerdo 008 del 2024, sobre la necesidad de reservar dichos recursos para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones, previa aprobación del Consejo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 26 de marzo de 2025,

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **009** DE **26 MAR 2025**

Por el cual se autoriza al Rector para adelantarla la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaqué, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717

ACUERDA:

Artículo 1 Objeto. Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaqué, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717.

Artículo 2. Autorización. Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para incorporar los recursos a transferir por el Ministerio de Educación Nacional, en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos de inversión para la adquisición del inmueble ubicado en el sector de Usaqué, sobre la avenida carrera 19 # 105 – 29 en Bogotá, identificado con el FMI 50N-596717, así como para incorporar y/o trasladar de recursos propios que se encuentran apropiados en el proyecto 2 "Construcción y adquisición de nuevas instalaciones", para los gastos notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil y demás gastos que se requieran, de igual forma los costos y/o gastos de adecuaciones locativas y los costos y/o gastos de dotación que deba asumir la Universidad.

Parágrafo. El Rector solo podrá materializar la compra del inmueble al que refiere el presente Acuerdo, cuando se cuente con la asignación oficial de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional y se concluyan los estudios de títulos y el estudio jurídico respectivos por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, en los cuales se evidencie que sobre el inmueble no existe ninguna restricción a la propiedad.

Artículo 3. Informe. El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **26 MAR 2025**


JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán Ruiz Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)

Visto Bueno: Yaneth Romero Coca- Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
 Saida Gaitán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)

Visto Bueno: Diana Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica

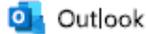
2

Anexo punto 7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7/2/25, 10:32 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Agenda Consejo Superior ejecución presupuestal VI trimestre de 2024 y Presentación estados financieros comparativos

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 07/02/2025 10:18

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

CC MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmenezes@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Amablemente se solicita agendar en la próxima sesión del Consejo Superior los siguiente temas:

1. Presentación de la ejecución presupuestal al cuarto trimestre de 2024
2. Presentación de Estados Financieros 2024-2023

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°

Web: <http://vad.upn.edu.co/>



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQABmaP4D1sLxAnPBkrGFLso...> 1/2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

Cuerpos **en movimiento**
pedagogías en transgresión



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 2024

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2024

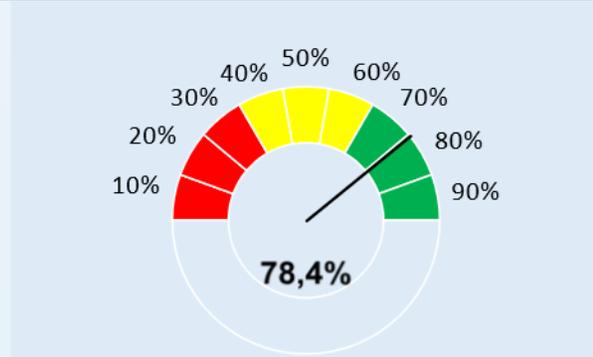
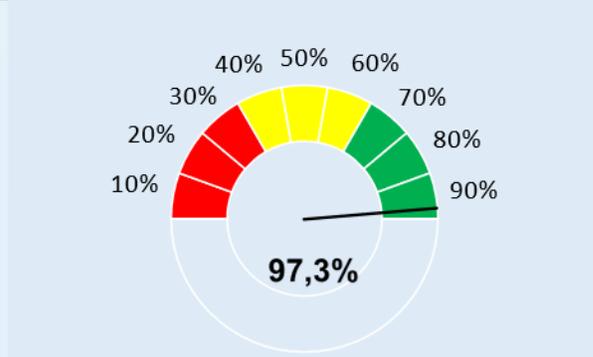


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 2024



Ejecución Presupuestal Diciembre 2024



○ ○ ○ ○

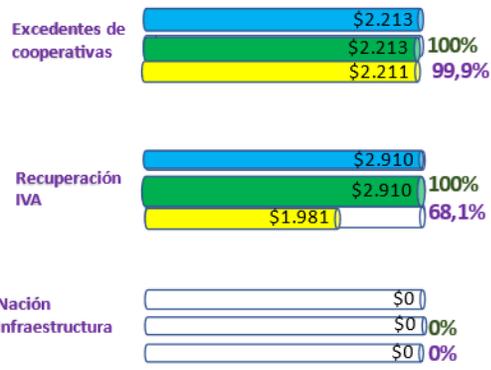
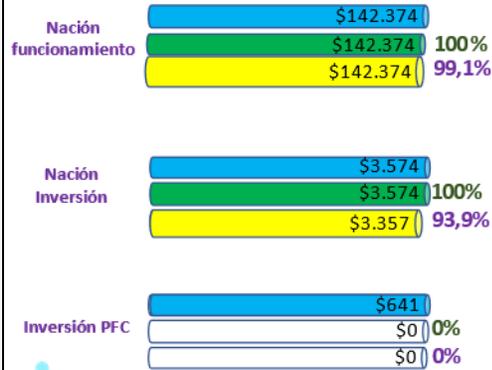
INGRESOS	Aforado	\$272.875
	Recaudo	\$265.623

COMPROMISOS	Apropiado	\$272.875
	Compromisos	\$230.346

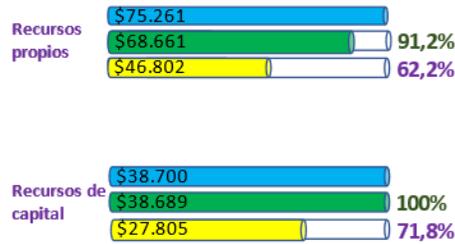
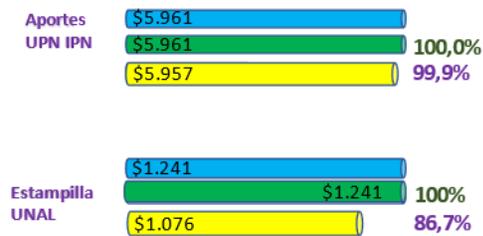


Apropiación definitiva vs Ejecución

– diciembre 2024



Apropiación definitiva vs Ejecución – diciembre 2024



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre 31 2024: (Cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Definitiva	Ingresos	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
Nación Funcionamiento	142.374	142.374	100,0%	141.157	140.934	138.851	99,1%	99,0%
Nación Inversión	3.574	3.574	100,0%	3.357	3.203	3.124	93,9%	89,6%
Inversión PFC	641	0	0,0%				0,0%	0,0%
Excedentes cooperativas	2.213	2.213	100,0%	2.211	2.211	2.211	99,9%	99,9%
Devolución IVA	2.910	2.910	100,0%	1.981	1.981	1.981	68,1%	68,1%
Aportes UPN-IPN	5.961	5.961	100,0%	5.957	5.957	5.957	99,9%	99,9%
Estampilla UNAL	1.241	1.241	100,0%	1.076	1.067	1.067	86,7%	86,0%
Recursos Propios	75.261	68.661	91,2%	46.802	36.239	35.237	62,2%	48,2%
Recursos de Capital	38.700	38.689	100,0%	27.805	22.365	21.851	71,8%	57,8%
TOTAL	272.875	265.623	97,3%	230.346	213.957	210.279	84,4%	78,4%

Concepto	Apropiación Definitiva	Ingresos	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
Rendimientos Est. UPN	34.819	34.819	100,0%	3.806	2.759	2.429	10,9%	7,9%
Recursos de Capital	87.462	87.462	100,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
Estampilla UPN	14.656	14.656	100,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL ESTAMPILLA UPN	136.937	136.937	100,0%	3.806	2.759	2.429	2,8%	2,0%
TOTAL	409.812	402.560	98,2%	234.152	216.716	212.708	57,1%	52,9%

Comparativo ingresos y compromisos al mes de diciembre 2023 – 2024: (Cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Total Ingreso 2023	Total Ingreso 2024	Variación Ingreso 2024-2023	% Variación	Compromisos 2024	Compromisos 2023	Variación Compromiso 2024-2023	% Variación Compromiso
Nación Funcionamiento	122.096	142.374	20.278	16,61%	141.157	118.774	22.383	18,85%
Nación Inversión	3.094	3.574	480	15,51%	3.357	2.687	670	24,93%
Inversión PFC	7.318	0	-7.318	-100,00%	0	2.143	(2.143)	-100,00%
Excedentes cooperativas	1.827	2.213	386	21,13%	2.211	1.200	1.011	84,25%
Nación Infraestructura	13.308	0	(13.308)	-100,00%	0	13.308	(13.308)	-100,00%
Regalías	863	0	-863	-100,00%	0	863	(863)	-100,00%
Devolución IVA	3.029	2.910	-119	-3,93%	1.981	1.728	253	14,64%
Aportes UPN-IPN	3.628	5.961	2.333	64,31%	5.957	3.620	2.337	64,56%
Estampilla UNAL	3.033	1.241	-1.792	-59,08%	1.076	1.008	68	6,75%
Recursos Propios	41.945	68.661	26.716	63,69%	46.802	34.892	11.910	34,13%
Recursos de Capital	51.187	38.689	(12.498)	-24,42%	27.805	21.703	6.102	28,12%
TOTAL	251.328	265.623	14.295	5,69%	230.346	201.926	28.420	14,07%
Concepto	Total Ingreso 2023	Total Ingreso 2024	Variación Ingreso 2024-2023	% Variación	Compromisos 2024	Compromisos 2023	Variación Compromiso 2024-2023	% Variación Compromiso
Rendimientos Est. UPN	18.361	34.819	16.458	89,64%	3.806	388	3.418	880,93%
Recursos de Capital	68.341	87.462	19.121	27,98%	0	0	-	-
Estampilla UPN	19.121	14.656	(4.465)	-23,35%	0	0	0	0
TOTAL ESTAMPILLA UPN	105.823	136.937	31.114	29,40%	3.806	388	3.418	880,93%
TOTAL	357.151	402.560	45.409	12,71%	234.152	202.314	31.838	15,74%

Ejecución presupuestal de recursos propios y derechos administrativos diciembre 2024



Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios diciembre 2024

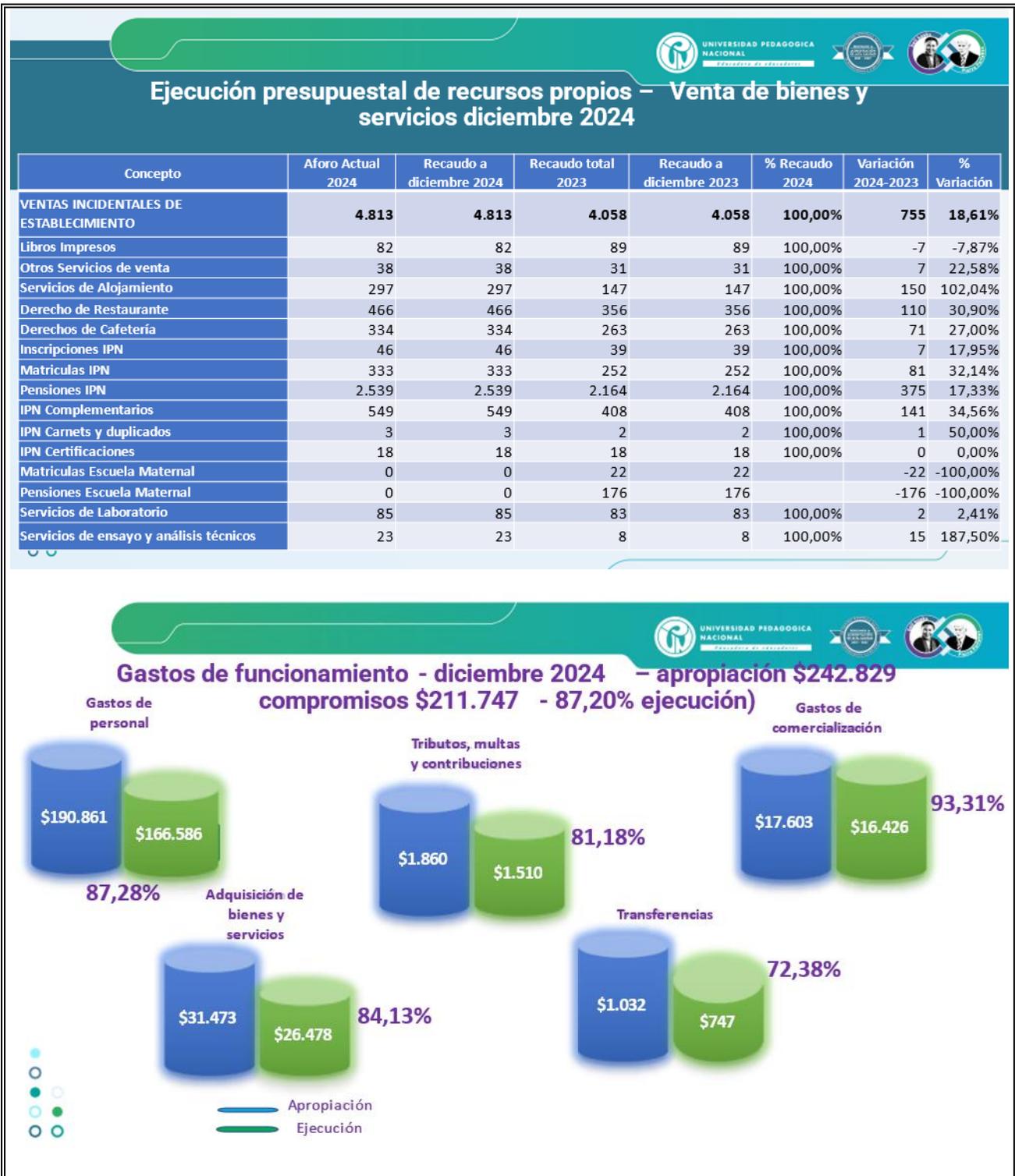
Concepto	Aforo Actual 2024	Recaudo a diciembre 2024	Recaudo total 2023	Recaudo a diciembre 2023	% Recaudado 2024	Variación 2024-2023	% Variación
Tasas y derechos Administrativos	48.188	48.188	23.089	23.089	100,00%	25.099	108,71%
Certificaciones y constancias Administrativas	4	4	4	4	100,00%	0	0,00%
DERECHOS PECUNIARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	41.127	41.127	18.773	18.773	100,00%	22.354	119,08%
Inscripciones pregrado	49	49	337	337	100,00%	-288	-85,46%
Derechos de grado pregrado	179	179	142	142	100,00%	37	26,06%
Matrículas Pregrado	40.711	40.711	18.118	18.118	100,00%	22.593	124,70%
Certificaciones, constancias académicas pregrado	188	188	176	176	100,00%	12	6,82%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (POSGRADO)	7.057	7.057	4.312	4.312	100,00%	2.745	63,66%
Inscripciones Posgrado	37	37	79	79	100,00%	-42	-53,16%
Derechos de grado posgrado	47	47	47	47	100,00%	0	0,00%
Matrículas Posgrado	6.946	6.946	4.167	4.167	100,00%	2.779	66,69%
Certificaciones, constancias académicas posgrado	27	27	19	19	100,00%	8	42,11%

Ejecución presupuestal de recursos propios de bienes y servicios diciembre 2024



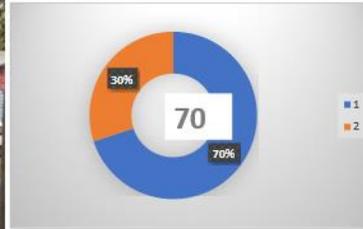
Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios diciembre 2024

Concepto	Aforo Actual 2024	Recaudo a diciembre 2024	Recaudo total 2023	Recaudo a diciembre 2023	% Recaudo 2024	Variación 2024 - 2023	% Variación
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24.809	18.289	16.910	16.910	73,72%	1.379	8,15%
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	19.996	13.476	12.852	12.852	67,39%	624	4,86%
Seminarios, simposios y diplomados	171	171	149	149	100%	22	14,77%
Servicios de Extensión	592	592	468	468	100,00%	124	26,50%
Derechos de Extensión	0	0	0	0		0	
Centro de Lenguas	5.802	5.802	5.047	5.047	100,00%	755	14,96%
Servicios de Asesorías	13.127	6.607	6.237	6.237	50,33%	370	5,93%
Derechos de Asesorías	304	304	951	951	100,00%	-647	-68,03%





Ejecución de Proyectos de Inversión (Sin Valmaría) diciembre 2024 CDP \$18.599



Formación académica y desarrollo profesoral



Construcción y adquisición de nuevas instalaciones

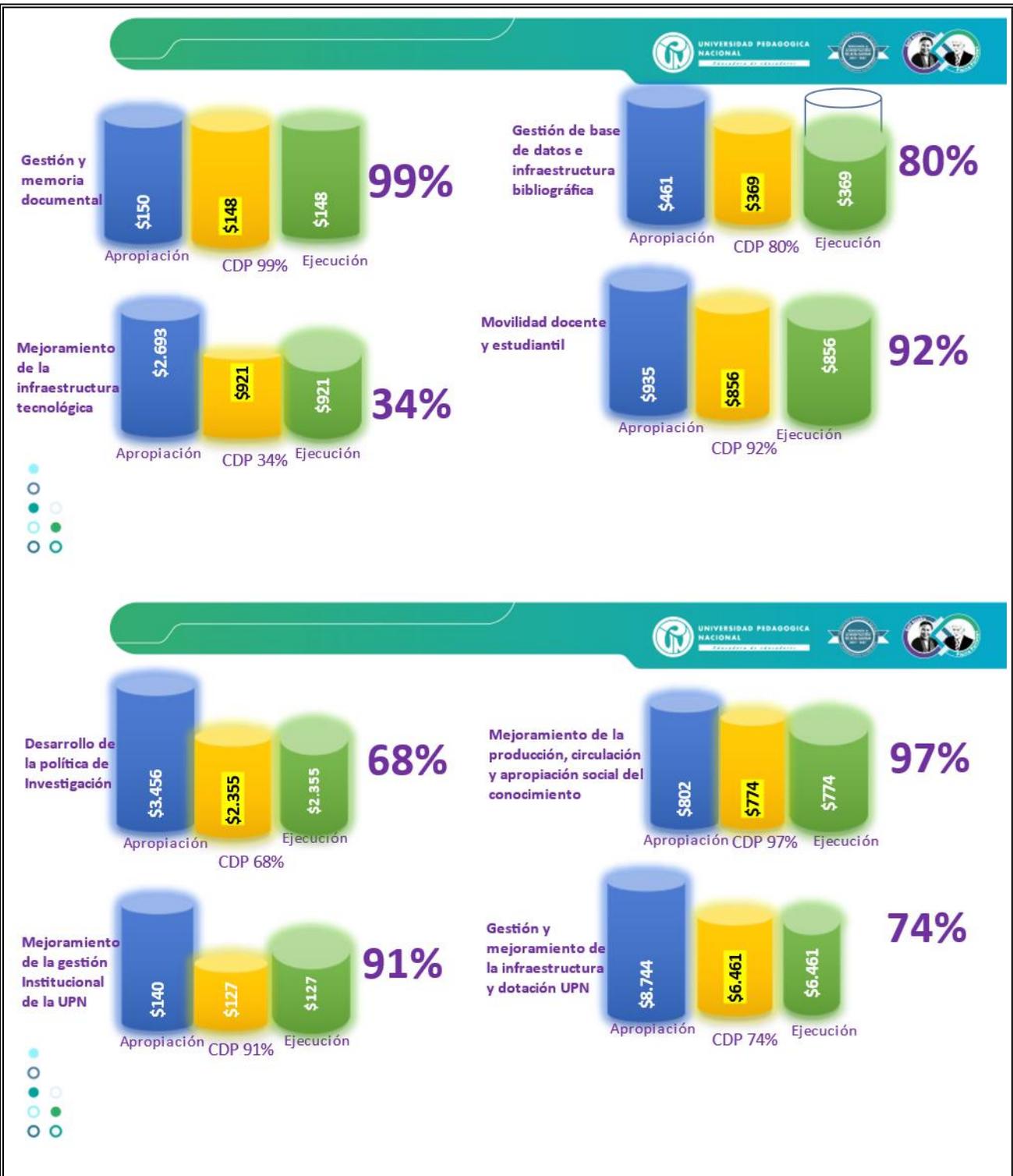


Formación en lengua extranjera



Bienestar estudiantil integral





Ejecución de proyecto de inversión Valmaría diciembre 2024

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado CDP	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
INVERSIÓN VALMARÍA	136.937	3.806	3.806	2.759	2.428	2,78%	2,01%
TOTAL INVERSIÓN	163.562	22.405	22.405	15.841	15.112	13,70%	9,69%

Período	Valor Recaudo
2015	1.007
2016	4.075
2017	5.614
2018	8.585
2019	12.500
2020	11.440
2021	11.009
2022	14.039
2023	19.121
2024	14.656
Total	\$ 102.046

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	36.369
INGRESOS RECIBIDOS	102.046
TOTAL	138.415

Recaudo Acumulado total	138.415
PAGOS 2016-2024	\$ 3.951
SALDO TOTAL A 31-12-2024	\$134.464
Reservas y compromisos	\$1.744
Recurso disponible	\$132.720



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión diciembre 2024 Recursos PFC Recursos del Balance

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	1.059	520	516	245	49,10%	48,73%
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	382	369	242	242	96,60%	63,35%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	5.418	4.003	1.773	1.739	73,88%	32,72%
Totales	6.859	4.892	2.531	2.226	71,32%	36,90%

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión diciembre 2024 Recursos estampilla UNAL Recursos del Balance

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	567	347	322	322	61,20%	56,79%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	1.230	789	248	246	64,15%	20,16%
Bienestar estudiantil integral	641	395	395	395	61,62%	61,62%
GMF	10	4	4	4	40,00%	40,00%
Totales	2.448	1.535	969	967	62,70%	39,58%



Cuentas por pagar constituidas 2024 - 2025

Concepto	Valor Cuenta por Pagar	Total Pago	Saldo Pago	% Pagado
10 Nación Funcionamiento	2.084		2.084	0%
10 Nación Inversión	79		79	0%
20.01 – Recursos Propios	626		626	0%
20.02 Asesorías	370		370	0%
20.03 Extensión	4		4	0%
20.04 Cofinanciados	2		2	0%
21.10 Nación	0		0	0%
21,10,07,06 pfc	305		305	0%
21.17.01	2		2	0%
21.20.04	2		2	0%
21.26.02	330		330	0%
21.20 propios	204		204	0%
TOTAL	4.008	-	4.008	0,00%



Reservas constitución 2024 -2025

Concepto	Valor Reserva	Total Pago	Saldo Pago	% Pagado
Nación Funcionamiento	223			0%
Nación Inversión	154			0%
Estampilla UNAL	9			0%
Recursos Propios	2.100			0%
Asesorías	8.308			0%
Aportes de Otras Entidades	154			0%
Recursos del balance Nación	100			0%
Recursos del balance PFC	2.360			0%
Recursos del balance UNAL	566			0%
R Balance Cofinanciados	5			0%
R Balance Estampilla UPN	1.048			0%
Recursos del balance Propios	2.409			0%
TOTAL	17.436	0	17.436	0,0%

Cuerpos en movimiento

pedagogías en transgresión

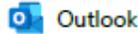


Anexo punto 8

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

19/3/25, 8:03 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Solicitud presentación agenda del CSU actualización estados financieros 2024-2023

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 14/03/2025 16:06

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (4 MB)

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.pdf;

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo Dra Gina

Amablemente se solicita agendar en la próxima sesión del CSU la presentación del informe de actualización de los estados financieros 2024-2023 de acuerdo con el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 801 584 18 94 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAJs0hAnhREBORUNqu2SMg3...> 1/2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

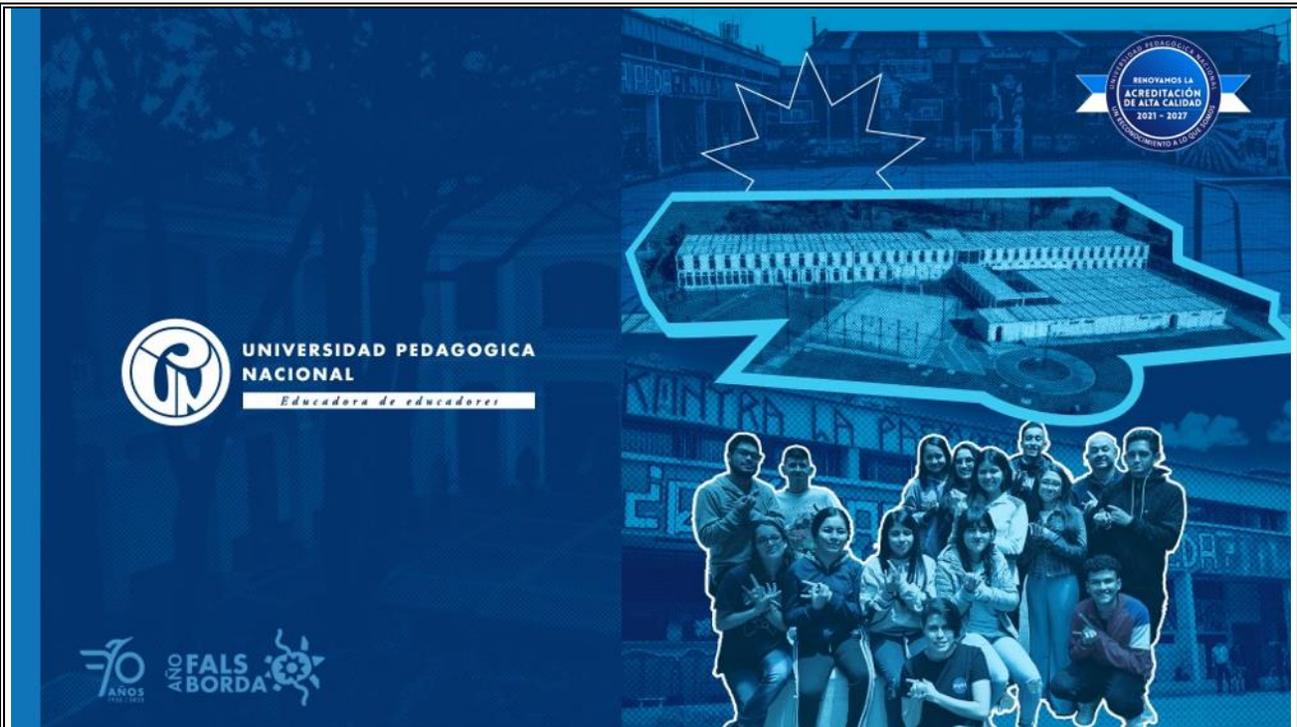
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Requerimiento de la Contaduría General de la Nación.

Bogotá, 14 de marzo de 2025

Dctor
MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Dctor
JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA
Sub contador de Contabilización de la Información
Contaduría General de la Nación (CGN)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento de corrección de saldos por conciliar a 31 de diciembre de 2024 Radicado CGN: 2025-1210010681 Fecha: 12-03-2025

Respetables doctores:

De acuerdo con la reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 13 de marzo de 2025, en la que se revisó el requerimiento realizado por la Contaduría General de la Nación (CGN) del 12 de marzo de 2025 a la Universidad, y conforme a la reunión llevada a cabo el 31 de marzo de 2025, mediante el mecanismo virtual Google Meet, convocada por la CGN y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con la participación de diversos universitarios públicos para revisar los saldos por conciliar entre el MEN y las universidades a 31 de diciembre de 2024, nos permitimos exponer las siguientes precisiones:

La Universidad Pedagógica Nacional elaboró y presentó sus Estados Financieros Comparativos correspondientes a diciembre de 2024 y diciembre de 2023, de acuerdo con el reconocimiento de las transacciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2015 y sus modificaciones, así como a la Resolución 436 de 2024, emitida el 5 de diciembre de 2024, que corresponde a la última actualización realizada por la Contaduría General de la Nación (CGN). Esta normativa forma parte del Régimen de Contabilidad Pública e incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que incluye el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, los Normas para el Reconocimiento, Medición, Clasificación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, todo ello basado en la información disponible a la fecha de cierre de diciembre de 2024.

Asimismo, y considerando las características de la información financiera y bajo el principio de oportunidad, asegurando que se pautaron a disposición de los usuarios antes de que perdieran su capacidad para cumplir con los objetivos de medición de cuentas, los Estados Financieros fueron presentados al Consejo Superior Universitario, se reportaron al sistema SIRFIC de la Contaduría General de la República, a la Cámara de Representantes, se presentaron los impuestos de Industria y Comercio para los municipios de Bogotá y Chía, y se publicaron en la página web de la Universidad para acceso de todos los usuarios. Igualmente, se reportaron los indicadores financieros en el sistema de gestión integral de la Universidad.

Con gran preocupación, y como se evidenció en el mundo académico con el MEN y la CGN, la Universidad no fue informada sobre el hecho económico correspondiente al cierre de la vigencia 2024. En consecuencia, no tenía conocimiento de las resoluciones del MEN No. 021448 del 14 de noviembre de 2024 y No. 020666 del 30 de diciembre de 2024, por lo que estos no fueron evaluados en los Estados Financieros.

Es relevante aclarar que, la Universidad Pedagógica Nacional no recibió notificaciones conforme a los términos del artículo 187 y siguientes del Código Contencioso Administrativo por parte de la entidad ejecutora. Por tal motivo, no se incorporaron los derechos asignados en dichos actos administrativos en la información financiera, lo que no permitió el reconocimiento bajo el principio de devengo, tal como lo establece el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

Cabe señalar que, con el fin de cumplir con el reporte de las operaciones registradas para el cierre de la vigencia 2024, se realizó una primera conciliación utilizando la información remitida por el MEN el 21 de enero de 2025. (Ver Anexo No. 1) En esa conciliación, se observó que el reporte del MEN no incluía las resoluciones mencionadas anteriormente. Posteriormente, en un segundo reporte emitido el 10 de febrero de 2025 (Ver Anexo No. 2) por parte del MEN, se realizaron modificaciones en la información fiscal. Ante esto, la Universidad procedió a solicitar al MEN, mediante un PREGO el 12 de febrero las aclaraciones correspondientes (Ver Anexo No. 3) y fue recibida una comunicación sobre la actividad hasta el 26 de febrero de 2025 por parte del MEN, posteriormente el reporte del CHFP realizado en las fechas establecidas por parte de la Contaduría General de la Nación. (Ver Anexo No. 4)

Agradecemos tener en cuenta que, a pesar de nuestro total compromiso con la transparencia y la exactitud en la información financiera, este proceso de conciliación posterior al cierre contable representó desafíos significativos. Estos desafíos incluyen la corrección de declaraciones de impuestos, nuevos reportes a entidades externas, informes a usuarios internos y externos, y reposición en el sistema de información financiera, que actualmente está concluido en el cierre del primer bimestre de la vigencia 2025.

Por lo anterior, reiteramos nuestro compromiso con la rigurosidad en nuestros procesos contables y con la garantía de que la información financiera sea completa y transparente para todos los usuarios. No obstante, admitimos que se tenga en cuenta que la universidad actual conforme a las normativas y principios establecidos en el momento del cierre contable, sin contar en ningún caso, ya que las resoluciones no fueron incluidas porque no se tenía conocimiento de estos recursos y que claramente se evidencia que la principal dificultad radica en los retrasos y la realización inoportuna por parte del MEN para el reconocimiento de este tipo de transacciones.

Es importante destacar que, la corrección de los Estados Financieros con corte a diciembre de 2024 podrá generar una percepción errónea entre los usuarios internos y externos sobre la fiabilidad y exactitud de la información financiera proporcionada.

Finalmente, a pesar de las dificultades para generar nuevos balances dentro del corto plazo establecido por su entidad, se informa que la Universidad realizó los ajustes solicitados por la CGN y los transmitió numéricamente a través del CHFP el 18 de marzo, cumpliendo con el plazo establecido.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Caratúlense,

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Representante Legal - Doctor
Presidente del Comité de Sostenibilidad Contable
C.C. 88.171.041

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subcontador Financiero
Miembro del Comité de Sostenibilidad Contable
C.C. 79.372.414

MARYSOL OCHOA LEUZANON
Contadora Pública
Secretaría Técnica del Comité de Sostenibilidad Contable
C.C. 51.964.053
T.P. No. 15145-T

De fecho: Bogotá, D.C., el día 12 de marzo de 2025
Firma: [Firma manuscrita]
Código de Verificación: [Código]

CAMBIOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024

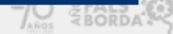






Estado de Situación Financiera - Activos

	Sin ajuste 2024	Con ajuste 2024	Variación \$
ACTIVO CORRIENTE	233.385	243.170	9.785
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	221.596	221.596	-
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	10.342	20.127	9.785
INVENTARIOS	637	637	-
OTROS ACTIVOS	811	811	-
ACTIVO NO CORRIENTE	334.089	334.089	-
CUENTAS POR COBRAR	1	1	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	332.186	332.186	-
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	46	46	-
OTROS ACTIVOS	1.856	1.856	-
TOTAL ACTIVO	567.474	577.259	9.785



Estado de Situación Financiera – Pasivos

	Sin ajuste 2024	Con Ajuste 2024	Variación \$
PASIVO CORRIENTE	21.965	24.420	2.455
CUENTAS POR PAGAR	3.513	3.513	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.893	5.893	-
PROVISIONES	200	200	-
OTROS PASIVOS	12.360	14.815	2.455
PASIVO NO CORRIENTE	442	442	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	366	366	-
PROVISIONES	75	75	-
TOTAL PASIVO	22.407	24.861	2.455





Estado de Situación Financiera – Patrimonio

	Sin Ajuste 2024	Con ajuste 2024	Variación \$
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	545.068	552.397	7.330
CAPITAL FISCAL	44.240	44.240	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	430.211	430.211	
RESULTADO DEL EJERCICIO	70.616	77.946	7.330



Estado de Resultados

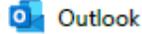
	Sin ajuste 2024	Con ajuste 2024	Variación \$
RESULTADOS DEL EJERCICIO	70.616	77.946	7.330
INGRESOS	292.434	299.764	7.330
GASTOS	69.968	69.968	0
COSTOS	151.850	151.850	0



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7/3/25, 10:43

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Solicitud presentación ante Consejo Superior : Informe Estampilla UNAL 2024

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 25/02/2025 15:35

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

EjecuGast_31-12-2024.xls; UPN-70-Estampilla UNAL 2024.pptx; ESTAMPILLA PRO 2024_VF.pdf;

Cordial saludo, señores Consejo Superior.

Solicito de su colaboración disponiendo de espacio en la agenda de la próxima sesión para presentar el *informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL y otras universidades en la vigencia 2024*, de acuerdo con el párrafo único del Artículo 12, titulado 'Control', de la Ley 1697 de 2013, en el cual se establece la necesidad de presentar informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y
Planeación
2024



Informe Estampilla Pro UNAL 2024 Universidad Pedagógica Nacional

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el párrafo único del Artículo 12, titulado 'Control', de la Ley 1697 de 2013. Dicha normativa establece que las universidades estatales que reciban recursos por estampilla UNAL, así como otras universidades, deberán presentar informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, el documento a continuación detalla la ejecución de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia de 2024, reflejando tres códigos de fuente: los giros del 2024 con código fuente 17, los recursos del balance o saldos no ejecutados en 2023 con código fuente 21.17.01, y los rendimientos financieros generados en las cuentas, identificados con el código fuente 21.17.02.

*Universidad Pedagógica Nacional
"educadora de educadores"*



INFORME
ESTAMPILLA PRO UNAL 2024

La Universidad Pedagógica Nacional, mediante la Resolución 1193 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024, realizó una programación inicial de \$1.400.000.000, de los cuales \$1.100.000.000 se proyectaron como recursos a recibir en 2024 (fuente 17). Además, en la Resolución 0001 del 3 de enero de 2024, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 1193 de 2023, se incluyeron \$300.000.000 como recursos del balance (fuente 21.17.01).

Por otra parte, mediante la Resolución 0147 del 27 de febrero de 2024, por la cual se realizan modificaciones al presupuesto general de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024, se incorporan excedentes de ingresos de la vigencia 2023 por \$1.901.684.330 en concepto de rendimientos estampilla UNAL (fuente 21.17.02), por \$158.783.427, y recursos del balance estampilla (fuente 21.17.01) por \$1.742.900.903, los cuales no se ejecutaron en la vigencia 2023.

Posteriormente, mediante la Resolución 1359 del 12 de diciembre de 2024, por la cual se realizan modificaciones al presupuesto general de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024, se incorpora en el ingreso del presupuesto, según la clasificación presupuestal, \$393.245.601, por concepto de fuente 17 (\$140.710.851) y de la fuente 21.17.02 (\$252.534.750).

Finalmente, bajo la Resolución 1559 del 31 de diciembre de 2024, por la cual se realizan modificaciones al presupuesto general de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser reducidos cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal, y en consecuencia, se pueden efectuar las modificaciones presupuestales, de las cuales se redujo la fuente 21.17.02 por un valor de \$6.180.275.

De esta forma, terminó la vigencia con una apropiación de \$3.688.749.656, con la siguiente distribución por fuente:

TABLA 1 DISTRIBUCIÓN POR TIPO RECURSO - ESTAMPILLA UNAL 2024

CONCEPTO	RECURSO	VALOR APROPIACIÓN	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADA OBLIGACIÓN	ACUMULADO PAGO
Apoyo Socio Económico a Estudiantes	17	\$ 26.247.040	\$ 26.247.040	\$ 19.982.240	\$ 19.982.240
Servicios para la comunidad, sociales y personales	17	\$ 1.209.500.968	\$ 1.044.906.890	\$ 1.042.306.890	\$ 1.042.306.890
Gravamen a los movimientos financieros	17	\$ 4.962.843	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
Subtotal	17	\$ 1.240.710.851	\$ 1.075.553.930	\$ 1.066.689.130	\$ 1.066.689.130
Apoyo Socio Económico a Estudiantes	21.17.01	\$ 209.204.667	\$ 209.204.667	\$ 209.204.667	\$ 209.204.667
Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	21.17.01	\$ 15.819.902	\$ 15.819.902	\$ 0	\$ 0
Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	21.17.01	\$ 16.349.363	\$ 13.896.961	\$ 13.896.961	\$ 13.896.961



INFORME

ESTAMPILLA PRO UNAL 2024

Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	21.17.01	\$ 5.170.431	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	21.17.01	\$ 305.697.248	\$ 305.697.248	\$ 305.697.248	\$ 305.697.248
Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	21.17.01	\$ 5.112.835	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Muebles del tipo utilizado en la oficina	21.17.01	\$ 16.184.000	\$ 15.779.400	\$ 15.779.400	\$ 15.779.400
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.17.01	\$ 5.355.975	\$ 4.552.590	\$ 4.552.590	\$ 4.552.590
Productos metálicos y paquetes de software	21.17.01	\$ 223.168.865	\$ 15.783.400	\$ 15.783.400	\$ 15.783.400
Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	21.17.01	\$ 79.420.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Servicios de construcción	21.17.01	\$ 1.059.454.634	\$ 718.023.601	\$ 193.383.148	\$ 190.996.642
Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.17.01	\$ 27.847.040	\$ 27.847.040	\$ 27.847.040	\$ 27.847.040
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.17.01	\$ 65.121.704	\$ 45.873.000	\$ 20.468.000	\$ 20.468.000
Gravamen a los movimientos financieros	21.17.01	\$ 8.993.639	\$ 3.610.907	\$ 3.610.907	\$ 3.610.907
Subtotal	21.17.01	\$ 2.042.900.903	\$ 1.376.088.716	\$ 810.223.361	\$ 807.836.855
Apoyo Socio Económico a Estudiantes	21.17.02	\$ 403.492.629	\$ 158.148.293	\$ 158.148.293	\$ 158.148.293
Gravamen a los movimientos financieros	21.17.02	\$ 1.645.273	\$ 632.593	\$ 632.593	\$ 632.593
Subtotal	21.17.02	\$ 405.137.902	\$ 158.780.886	\$ 158.780.886	\$ 158.780.886
Total		\$ 3.688.749.656	\$ 2.610.423.532	\$ 2.035.693.377	\$ 2.033.306.871

Fuente: Sistema de información financiero 31 de diciembre de 2024 – Goobi

La destinación de los recursos recibidos por concepto de estampilla se ajusta a lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley 1697.

Durante la vigencia de 2024, los recursos provenientes de la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y de otras universidades estatales del país se destinaron a apoyar los siguientes proyectos:

TABLA 2 DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN

Código auxiliar	Auxiliar	Código recurso	Suma de Valor inicial	Suma de Valor apropiación	Suma de Acumulado compromiso	Suma de Acumulado pago
1320	Soporte Institucional	17	\$ 4.400.000	\$ 4.962.843	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
		21.17.01	\$ 1.200.000	\$ 8.993.639	\$ 3.610.907	\$ 3.610.907
		21.17.02	\$ 0	\$ 1.645.273	\$ 632.593	\$ 632.593
Total 1320			\$ 5.600.000	\$ 15.601.755	\$ 8.643.500	\$ 8.643.500
43102	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	21.17.01	\$ 105.047.040	\$ 566.855.557	\$ 346.885.648	\$ 321.480.648
Total 43102			\$ 105.047.040	\$ 566.855.557	\$ 346.885.648	\$ 321.480.648
43202	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	21.17.01	\$ 0	\$ 1.230.000.000	\$ 788.540.454	\$ 245.693.593
Total 43202			\$ 0	\$ 1.230.000.000	\$ 788.540.454	\$ 245.693.593
44101	Bienestar estudiantil integral	17	\$ 1.095.600.000	\$ 1.235.748.008	\$ 1.071.153.930	\$ 1.062.289.130
		21.17.01	\$ 193.752.960	\$ 237.051.707	\$ 237.051.707	\$ 237.051.707

INFORME					
ESTAMPILLA PRO UNAL 2024					
	21.17.02	\$ 0	\$ 403.492.629	\$ 158.148.293	\$ 158.148.293
Total 44101		\$ 1.289.352.960	\$ 1.876.292.344	\$ 1.466.353.930	\$ 1.457.489.130
Total general		\$ 1.400.000.000	\$ 3.688.749.656	\$ 2.610.423.532	\$ 2.033.306.871

Fuente: Sistema de información financiero 31 de diciembre de 2024 – Goobi

A continuación, se describen los objetos de gastos que se cubrieron en cada proyecto de inversión.

43102 - Mejoramiento de la infraestructura tecnológica

En el desarrollo del proyecto, se apropió un valor de \$ 566.855.557 y se realizaron compromisos por un valor de \$346.885.648 sobre los recursos asignados para el 2024 (fuente 21.17.01):

- a) Adquirir equipos de cómputo para renovar el parque computacional de la Universidad Pedagógica Nacional por un valor de \$305.697.248;
- b) Adquirir licencia de uso académico IBM SPSS Statistics Base por un valor de \$27.060.600, de los cuales \$15.783.400 fueron financiados con recursos de la estampilla;
- c) Adicionar al Contrato No. 829 de 2023 la suma de \$25.405.000, cuyo objeto contractual es "Adquirir licencia y servicio de backups en la nube para la custodia de la información de la Universidad Pedagógica Nacional." La cláusula cuarta corresponde al PLAZO.

43202 - Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN

En el proyecto se incorporan \$1.230.000.000 de los recursos recibidos para la vigencia 2024 (fuente 21.17.01), con compromisos por una suma de \$788.540.454, destinados a la compra de inmuebles, dotación e infraestructura en las siguientes actividades:

- Adicionar el Contrato No. 390 de 2024 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de las cubiertas del Instituto pedagógico nacional fase I", por un valor de \$47.980.902
- Adicionar el Contrato No. 687 de 2024 cuyo objeto contractual es "Adquirir e instalar iluminación perimetral para los edificios A, B y C de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional", por un valor de \$5.395.472
- Adicionar el Contrato No. 720 de 2024 cuyo objeto contractual es "Realizar la adecuación de infraestructura física de los senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional" por un valor de \$14.082.096.
- Adicionar el Contrato No.632 de 2024 cuyo objeto contractual es "Realizar las adecuaciones generales de la cafetería de Parque Nacional y de los baños de funcionarios ubicados en el primer piso del bloque C en las instalaciones de la Calle 72 de la Universidad", por un valor de \$19.515.716.
- Adicionar la Orden de Compra No. 61 cuyo objeto contractual es "Adquirir equipos de bombeo de agua potable para las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional", por un valor de \$15.819.902.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

INFORME
ESTAMPILLA PRO UNAL 2024

- Adquirir lockers para profesores y archivadores para historias laborales en las instalaciones de Valmaría y Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$15.779.400.
- Adquirir los equipos y reactivos necesarios para medición de los parámetros fisicoquímicos del agua de la piscina de la calle 72, establecidos en el Programa Microbiológico de piscina, por un valor de \$18.449.551.
- Realizar adecuación del piso del gimnasio en las instalaciones de Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$99.650.346.
- Realizar adecuaciones eléctricas en la emisora de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$40.490.787.
- Realizar el diseño del Sistema de Protección Integral contra Rayos SIPRA para las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$20.468.000.
- Realizar la adecuación de las cubiertas de los salones y oficinas prefabricadas en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$65.094.990.
- Realizar la adecuación preventiva y correctiva para efectuar la impermeabilización de la placa cubierta del Edificio E, ubicado en las instalaciones de la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$102.847.696.
- Realizar la insonorización de salones de las instalaciones de Nogal en la Universidad Pedagógica Nacional, por un valor de \$322.965.596.

44101 - Bienestar estudiantil integral

En apoyo a los programas de bienestar estudiantil y subsidios estudiantiles, se asignaron \$1.876.292.344, con una apropiación de \$1.466.353.930 proveniente de las fuentes 17, 21.17.01 y 21.17.0,2 para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de las monitorías académicas y de gestión institucional, periodo 2024-I, beneficiando a 107 estudiantes, por \$279.413.330, respaldados con la fuente 17.
- Fortalecimiento de las monitorías académicas y de gestión institucional, periodo 2024-II. Reconocimiento económico a 114 estudiantes, por un valor total de \$296.400.000, de los cuales \$274.440.960 se respaldaron con recursos de la vigencia 2024 (fuente 17) y \$21.959.040 con recursos del balance (fuente 21.17.01).
Para el segundo semestre de 2024, se aumentó el número de beneficiarios en relación con el semestre anterior, debido al apoyo económico para cubrir 6 cupos adicionales de monitorías académicas para el semestre 2024-II, con el propósito de respaldar el desarrollo de actividades de programas de profesionalización en la región.
- Reconocimiento económico a 94 estudiantes, bajo la figura de monitores del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE, periodo 2024-I, por un valor total de \$243.100.000, financiado con la fuente 17.

PÁGINA 6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

INFORME
ESTAMPILLA PRO UNAL 2024

- Reconocimiento económico a 97 estudiantes, bajo la figura de monitores del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE, periodo 2024-II, por un valor total de \$253.840.600, de los cuales \$247.952.600 se respaldaron con recursos de la vigencia 2024 (fuente 17) y \$5.888.000 con recursos del balance (fuente 21.17.01).
- Bono de beneficios a estudiantes por un valor total de \$393.600.000, con compromisos sobre la fuente 17 por \$26.247.040, de la fuente 21.17.01 por \$209.204.667 y de la fuente 21.17.02 por \$158.148.293, para la compra de bonos alimentarios destinados a suplir el servicio de almuerzo subsidiado para 1.229 estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, matriculados en los programas de pregrado en modalidad presencial que se adelantan en la Unidad de Desarrollo de Programas de Educación Superior Tintal, estudiantes de la licenciatura en educación básica primaria, y estudiantes en condiciones socioeconómicas vulnerables pertenecientes al programa Renta Joven, durante los semestres 2024-I y 2024-II.

Firma,

HELBERTH
AUGUSTO
CHOACHI
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por HELBERTH
AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ
Fecha: 2025.02.25
09:24:00 -05'00'

HELBERTH AGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector


SAIDA ANDREA GAITÁN RUIZ
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaborado por: Equipo Oficina de Desarrollo y Planeación – Dely Yurley Rojas Navia

PÁGINA 7



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

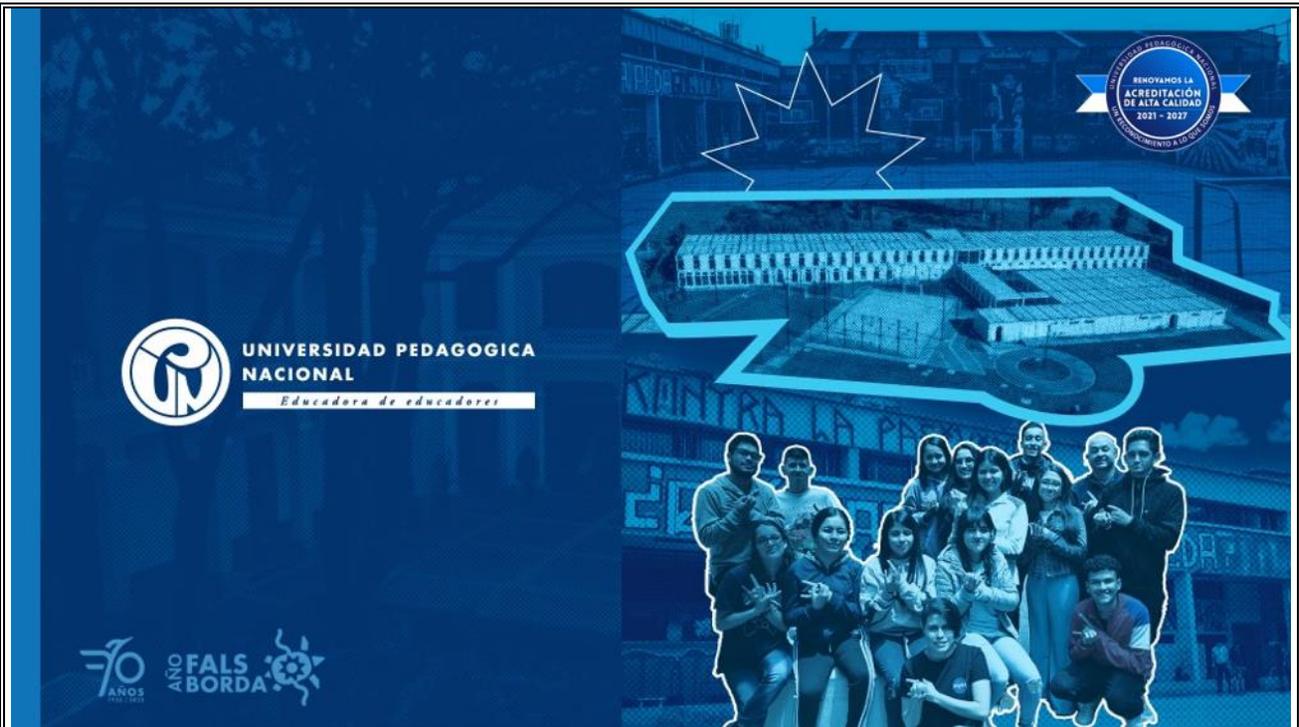
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023





Informe Estampilla Pro UNAL 2024 Universidad Pedagógica Nacional

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo único del Artículo 12, titulado 'Control', de la Ley 1697 de 2013, se detalla la ejecución de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia de 2024, reflejando tres códigos de fuente: los giros del 2024 con código fuente 17, los recursos del balance o saldos no ejecutados en 2023 con código fuente 21.17.01, y los rendimientos financieros generados en las cuentas, identificados con el código fuente 21.17.02.



Actos Administrativos



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Apropiación 2024

Para la vigencia 2024 la apropiación final fue de \$ 3.688.749.656

Fuente 17 - Estampilla UNAL y otras Universidades

\$ 1.240.710.851

Fuente 21.17.01 - Recursos del balance estampilla UNAL

\$ 2.042.900.903

Fuente 21.17.02 - Rendimientos estampilla UNAL

\$ 405.137.902



Apropiación por auxiliar

Código auxiliar	Auxiliar	Código recurso	Valor inicial	Valor apropiación
1320	Soporte Institucional	17	\$ 4.400.000	\$ 4.962.843
		21.17.01	\$ 1.200.000	\$ 8.993.639
		21.17.02	\$ 0	\$ 1.645.273
Total 1320			\$ 5.600.000	\$ 15.601.755
43102	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	21.17.01	\$ 105.047.040	\$ 566.855.557
		Total 43102	\$ 105.047.040	\$ 566.855.557
43202	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	21.17.01	\$ 0	\$ 1.230.000.000
		Total 43202	\$ 0	\$ 1.230.000.000
44101	Bienestar estudiantil integral	17	\$ 1.095.600.000	\$ 1.235.748.008
		21.17.01	\$ 193.752.960	\$ 237.051.707
		21.17.02	\$ 0	\$ 403.492.629
Total 44101			\$ 1.289.352.960	\$ 1.876.292.344
Total general			\$ 1.400.000.000	\$ 3.688.749.656



Compromiso por auxiliar

Código auxiliar	Auxiliar	Código recurso	Acumulado compromiso	Acumulado pago
1320	Soporte Institucional	17	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
		21.17.01	\$ 3.610.907	\$ 3.610.907
		21.17.02	\$ 632.593	\$ 632.593
Total 1320			\$ 8.643.500	\$ 8.643.500
43102	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	21.17.01	\$ 346.885.648	\$ 321.480.648
		Total 43102	\$ 346.885.648	\$ 321.480.648
43202	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	21.17.01	\$ 788.540.454	\$ 245.693.593
		Total 43202	\$ 788.540.454	\$ 245.693.593
44101	Bienestar estudiantil integral	17	\$ 1.071.153.930	\$ 1.062.289.130
		21.17.01	\$ 237.051.707	\$ 237.051.707
		21.17.02	\$ 158.148.293	\$ 158.148.293
Total 44101			\$ 1.466.353.930	\$ 1.457.489.130
Total general			\$ 2.610.423.532	\$ 2.033.306.871



Total 2024
\$3.688.749.656

Total
\$ 2.610.423.532
71%
Compromiso

Total
\$ 2.033.306.871
78%
Pagos



Anexo punto 10

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Re: Resultados encuesta Caja de Compensación

Desde CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 04/03/2025 18:55

Para ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>; ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CASTILLO <acrodriaguezc@upn.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

CC DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>

Gracias profesora Adriana.

Informo que el pasado viernes me reuní con los(as) profes del IPN, quienes nos invitaron para informar acerca de la gestión en el CSU, y nos pidieron explícitamente llevar este punto del cambio de Caja de Compensación al CSU, pue lo cual solicitaremos un punto en la sesión del próximo 13 de marzo.

Hasta pronto,

Carmen F.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, marzo 4, 2025 6:42 p.m.

Para: ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CASTILLO <acrodriaguezc@upn.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>

CC: DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>

Asunto: Resultados encuesta Caja de Compensación

[Resultados encuesta sobre cambio de Caja de Compensación.nptx](#)

Estimados/as Consejeros/as y profesionales,

De acuerdo con lo anunciado en el último Consejo Académico y atendiendo al compromiso adquirido en la reunión a la que fuimos convocados por el funcionario Andrés Camilo Rodríguez, nos permitimos hacer llegar los resultados de la encuesta que realizamos sobre el cambio de la Caja de Compensación, la cual, como nos han manifestado algunos/as de nuestros/as colegas hubiese sido ideal hacerla antes de tomar una decisión al respecto.

No obstante, tenemos la confianza de que las actuales directivas sabrán escuchar y revisar con atención todas las inquietudes y preocupaciones manifestadas tanto por docentes como por trabajadores/as.



7/3/25, 10:39

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Para facilitar la lectura de las respuestas a la pregunta abierta, hemos destacado aquellos aspectos y aquellos casos que en nuestra opinión merecen especial atención. Tal como nos lo pidió la funcionaria Carolina Pérez, podemos facilitar el formato de la encuesta para que puedan identificar los nombres de las personas que refieren casos de tratamientos médicos en curso, procesos de atención a hijos/as en condición de discapacidad, subsidios escolares, entre otros, con el fin de que puedan hacer seguimiento y establecer si efectivamente Cafam ofrece opciones equivalentes en estos casos específicos. No obstante, solicitamos respetuosamente se haga uso discreto, responsable y respetuoso de los datos personales.

Reiteramos que, si bien entendemos que la decisión sobre la Caja de Compensación la toma el empleador y que, aunque se nos haya dicho que este tema no es asunto del Consejo Académico, consideramos que todo aquello que afecte la salud, el bienestar y, en general, los derechos de los docentes incide en su labor y, por ende, en la calidad educativa. De hecho, como podrán notar en los comentarios de las personas encuestadas, hay quienes piensan que este asunto también tiene que ver con la Convivencia en la UPN.

En ese sentido, nos permitimos adjuntar igualmente una sentencia de la corte relacionada con el principio de progresividad en los derechos adquiridos **Sentencia C-271/21**, se cita la la sentencia C-313 de 2004 que señaló: *"Se entiende que una vez alcanzadas unas cotas de satisfacción del derecho, no tiene lugar el retroceso de las mismas. Este principio ha sido ampliamente aceptado en la doctrina, tal como se indicó en el inicio de este apartado, y también ha sido recogido por la jurisprudencia de la Corte. Algunas de las decisiones antes transcritas aluden a esta restricción de la política pública estatal y manifiestan que sobre las medidas regresivas debe recaer un juicio de constitucionalidad más severo, con lo cual, ninguna duda cabe que quien estime como violatoria del principio de progresividad a una medida, cuenta con el derecho político establecido en el artículo 40 de la Carta, para defender el ordenamiento jurídico y, en este caso al derecho fundamental a la salud cuyo rango es constitucional. Adicionalmente, el quebrantamiento de los principios de progresividad y, no regresividad, comporta el desconocimiento de compromisos internacionales en materia de derechos, atribuible en principio al Estado"*.

Como es de su conocimiento, mañana socializaremos esta encuesta en reunión con profesores/as y abordaremos otros temas de interés.

Agradecemos de antemano la atención y quedamos a la expectativa de que la situación se resuelva satisfactoriamente para toda la comunidad universitaria.

Cordialmente,

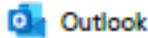
Representación profesoral
Consejo Académico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 10.1

21/3/25, 4:31 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: ALCANCE - UPN - Cambio de fecha Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Superior - 26 de marzo de 2025 – Hora: 8:30 a.m. a 2:00 p.m. Lugar: Calle 72, No. 12-77. Piso 9. Edificio Administrativo.

Desde CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 21/03/2025 16:12

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; cardenasled@gmail.com <cardenasled@gmail.com>; fermisas@hotmail.com <fermisas@hotmail.com>; dfrielfajardo98@gmail.com <dfrielfajardo98@gmail.com>; DARIEL FAJARDO ACERO <dfajardo@upn.edu.co>; JULIAN CAMILO ARANA MORENO <jcaranam@pedagogica.edu.co>; LAURA CATALINA PACHECO MORENO <lpachecom@upn.edu.co>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>; alonsovargasotravez@hotmail.com <alonsovargasotravez@hotmail.com>; jbolivar@mineduacion.gov.co <jbolivar@mineduacion.gov.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; Camila Ochoa Sanchez <camila.ochoa@cundinamarca.gov.co>

CC SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; delegadosministra@mineduacion.gov.co <delegadosministra@mineduacion.gov.co>; delegadosmen@gmail.com <delegadosmen@gmail.com>; Liliana Gil <mgil@mineduacion.gov.co>; churtado@mineduacion.gov.co <churtado@mineduacion.gov.co>; lilianamunoz466@gmail.com <lilianamunoz466@gmail.com>; jhlara@mineduacion.gov.co <jhlara@mineduacion.gov.co>; mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co <mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co>; Delegados MEN <delegadosmen@mineduacion.gov.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcorodriguezr@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jasemator@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (124 KB)

Comunicado ARPUP_01 de 2025_Fortalecer la democracia en las Universidades públicas.pdf

Respetados(as) Integrantes del CSU

Fraterno saludo,

Agradezco la convocatoria a la sesión del próximo miércoles 26 de marzo. Confirmando mi asistencia y anuncio que llegaré sobre las 9:30am; esto porque, como algunos saben, tomo una clase en la Universidad Nacional de 7 a 9 am.

Por otra parte, solicito que se incluya como un punto en varios, un breve informe que, junto con la profesora Luz Dary Granados, queremos presentar sobre la reciente Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas, ARPUP, realizada los días 6-8 de marzo. Entre las conclusiones de la Asamblea hay un mensaje para los Consejos Superiores de las Universidades públicas. Por ahora, en archivo adjunto, les comparto uno de los comunicados producto de la Asamblea; los otros dos están en edición.

Gracias de antemano por su atención.

Feliz fin de semana para todos y todas.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/9AAQKAEzNmU1Y2g2LTRjNmQNDVjYS1hNTM1LTk1YjYjOTk3NTVhNgAQAN3WWTZ0x1d9hAg40BWYPE...> 1/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 Asamblea Nacional de Representantes Profesionales ante los
 Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas

COMUNICADO 01 DE 2025

FORTALECER LA DEMOCRACIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS

La Asociación de Representantes Profesionales a los Consejos Superior y Académico de las Universidades Públicas (ARPUP) reunida en Asamblea los días 6, 7 y 8 de marzo de 2025, en la Universidad de Cartagena, envía un saludo a todo el profesorado universitario del país, invitando a aunar esfuerzos y cerrar filas para fortalecer la educación superior como un derecho, así como fortalecer la naturaleza pública, la función social y la democracia en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país.

Comprendemos que, frente a las múltiples dificultades que atraviesan las Universidades Públicas, fortalecer la democracia resulta prioritario para garantizar soluciones creativas y consensuadas, además de una convivencia armónica, que nos permita robustecer la institucionalidad, logrando que la comunidad universitaria en su conjunto se reconozca incluida en las decisiones y en la política institucional.

Con este propósito, extendemos la invitación a los Consejo Superior Universitario (CSU) de las Universidades públicas a promover Acuerdos dentro de sus Estatutos generales y demás normas que integran la Autonomía universitaria, que permitan implementar la participación democrática amplia y suficiente de la comunidad académica en decisiones como el gobierno universitario y la elección de autoridades académicas y representaciones en los diferentes cuerpos colegiados.

Si bien la Ley 30 de 1992 estableció como función del CSU la designación del rector, no podemos desconocer que, desde los campus universitarios, hoy se reclama que esta designación tenga en cuenta la opinión que al respecto emita la comunidad universitaria en las urnas, esto es, que la consulta para la escogencia de rector tenga carácter vinculante. En los procesos de elección y/o designación del Gobierno universitario, ARPUP insta a la legitimidad que no puede ser menospreciada a través de vías que, aunque se soporten en la legalidad, desconocen la voluntad y el sentir de las comunidades académicas. Adicionalmente, es necesario que se revise la configuración del CSU, pues hoy deja en franca desventaja a la comunidad académica universitaria frente al número de integrantes externos.

De igual manera, preocupa que en algunas Universidades no se respeten los derechos políticos de todo el profesorado, y que, por el contrario, se discrimine su participación según la modalidad de vinculación. La Docencia Ocasional y de Hora Cátedra ("Profesores temporales"), establecidas en la Ley 30 como figuras excepcionales, hoy constituyen la regla predominante en la contratación del profesorado universitario del país, con una absoluta mayoría -superior al 70%- de docentes vinculados mediante estas modalidades, con lo cual resulta inadmisibles que a estos(as) colegas se les niegue su derecho a elegir y ser elegidos en los cuerpos colegiados de las instituciones, lo que constituye una clara vulneración de sus derechos fundamentales.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ARPUP

Asamblea Nacional de Representantes Profesionales ante los
Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas

En nuestra Asamblea se abordó también el Decreto de Formalización Laboral para las IES públicas, el cual ya fue firmado por Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública, y se encuentra pendiente de ser sancionado por el Presidente de la República.

Diversas manifestaciones se han expresado en torno a este decreto, empezando por su extemporaneidad, pues el compromiso del Gobierno Nacional era sancionarlo en diciembre del 2024; sin embargo, la mayor preocupación se centró, primero, en la incertidumbre de garantizar que su implementación constituya verdaderamente un proceso de formalización laboral para los(as) docentes actualmente vinculados pero no adscritos a la planta y, segundo, en la financiación para la implementación de los planes de formalización de cada Universidad. ARPUP espera prontamente la publicación del Decreto y que se den garantías plenas para que las Universidades Públicas en conjunto, y a través del fortalecimiento de sus bases presupuestales, procedan a diseñar e implementar los planes de formalización laboral, buscando, en un proceso gradual, poner fin a la situación de precarización laboral que se ha normalizado en todas las IES públicas del país.

Al respecto, cabe señalar que existen antecedentes como el de la Universidad Tecnológica del Chocó, donde se aplicó la Ley 1610 de 2013 para formalizar las relaciones laborales de 150 docentes a través de un concurso excepcional de mérito; esta ley se cita en los considerandos y en el parágrafo final del Decreto. También en la Universidad del Quindío se tuvo una experiencia similar, a través de un concurso excepcional para profesores(as) que se encontraban vinculados en la modalidad de docencia ocasional.

Finalmente, ARPUP, comprometida en la defensa de la Educación superior pública y por tanto en la defensa del estamento profesoral, en pro de su dignificación, llama a no seguir normalizando situaciones de discriminación y vulneración de derechos de nuestros colegas, profesores y profesoras de las Universidades Públicas de Colombia.

Por la dignidad del profesorado de las Universidades Públicas en Colombia

Asociación de Representantes Profesionales de las Universidades Públicas (ARPUP)

Cartagena, Marzo 8 de 2025

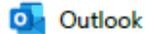


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 11

21/3/25, 7:37 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 20/03/2025 20:35

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>; LAURA DANIELA JIMENEZ ESCOBAR <ldjimeneze@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (29 MB)

Presentación-SBU-INV.pptx; Presentación cifras CIUP 2024-2025 -CSU.pptx

Cordial saludo, señores del consejo superior.

Dando alcance al correo que antecede, se comparte ajuste sobre la presentación de la ODP, asimismo, se comparte presentación de la Subdirección de Gestión de Proyectos, en la cual se desagrega el presupuesto a carga de dicha subdirección que corresponde en la presentación inicial a la línea "estrategias de desarrollo de la investigación".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 11:57 a. m.

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>;

<https://outlook.office.com/mail/inbox/Id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQlNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFSzZHpod4C97FaqQ%3D> 1/6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Presupuesto Investigación

2024

Concepto	Presupuesto Asignado 2024
SUE-DIE	\$ 340.000.000
Proyectos Internos 2024	\$ 932.528.896
Monitores 2024	\$ 616.200.000
Evaluación - Convocatoria 2025	\$ 82.981.381
Eventos, Cursos, Membresías	\$ 97.743.060
Formación en Investigación	\$ 261.100.000
Plataforma PRIME	\$ 77.104.797
Total asignado por la UPN	\$ 2.407.658.134

Aportes de otras entidades para proyectos cofinanciados.	\$ 468.756.303
--	-----------------------

Total aportes otras entidades + UPN	\$ 2.876.414.437
--	-------------------------



Presupuesto Investigación

2025

Concepto	Presupuesto Asignado 2025
Proyectos Internos 2025	\$ 1.028.862.000
Monitores 2025	\$ 723.138.000
Evaluación - Convocatoria 2026	\$ 100.000.000
Eventos, Cursos, Membresías	\$ 75.100.000
Formación en Investigación	\$ 312.805.825
Plataforma PRIME	\$ 140.000.000
Implementación de procesos de Apropiación social y Comunicación de la Ciencia	\$ 80.000.000
Fomento de la investigación e innovación	\$ 89.544.800
SUE-DIE *(Pendiente por asignar recursos del balance)	\$ 231.147.500
Total asignado por la UPN	\$ 2.780.598.125
Aportes de otras entidades para proyectos cofinanciados.	\$ 597.414.445
Total aportes otras entidades + UPN	\$ 3.378.012.570



Aportes de otras entidades Proyectos Cofinanciados

Aportes Otras entidades Descripción	2024 Valor	Ejecución de los aportes Descripción	2024 Valor
ERASMUS -EPAI	\$ 191.766.424	ERASMUS -EPAI	\$ 126.344.870
MIN-UPN-937-24	\$ 820.080.000	MIN-UPN-937-24	\$ 281.876.781
CAPAZ	\$ 14.144.699	CAPAZ	\$ 13.531.311
ERASMUS EDUDER	\$ 25.825.844	ERASMUS EDUDER	\$ 20.388.718
POLIZAS MINCIENCIAS	\$ 14.353.781	POLIZAS MINCIENCIAS	\$ 6.310.443
	\$ 1.066.170.748		\$ 448.452.123

Recursos del Balance Aportes otras entidades Descripción	2025 Valor
ERASMUS+2023	\$ 63.509.134
MIN-UPN-937-24	\$ 507.930.749
ERASMUS EDUDER	\$ 25.974.562
	\$ 597.414.445

Los aportes de otras entidades ingresaron en la vigencia 2024, por valor total de \$1.066.170.748, los cuales están destinados para ser ejecutados del 2024 al 2026 por la duración de los proyectos cofinanciados.



Recursos proyectos internos

2024

Facultad	Cantidad de Proyectos	Cantidad Monitores	Presupuesto Monitores	Presupuesto otros rubros	Total
Educación	15	72	\$ 187.200.000	\$279.800.000	\$467.000.000
Humanidades	6	36	\$ 93.600.000	\$79.730.706	\$173.330.706
Ciencia y Tecnología	7	32	\$ 83.200.000	\$135.064.800	\$218.264.800
Bellas Artes	10	50	\$ 130.000.000	\$176.739.200	\$306.739.200
Educación Física	5	24	\$ 62.400.000	\$86.529.600	\$148.929.600
Doctorado	2	8	\$ 20.800.000	\$43.200.000	\$64.000.000
IPN	3	18	\$ 46.800.000	\$29.200.000	\$76.000.000
	48	240	\$ 624.000.000	\$830.264.306	\$1.454.264.306

Recursos proyectos internos

2025

Facultad	Cantidad de Proyectos	Cantidad Monitores	Presupuesto Monitores	Presupuesto otros rubros	Total
Educación	22	110	\$ 313.170.000	\$ 449.350.000	\$762.520.000
Humanidades	3	18	\$ 51.246.000	\$ 52.754.000	\$104.000.000
Ciencia y Tecnología	13	68	\$ 193.596.000	\$ 247.064.000	\$440.660.000
Bellas Artes	7	32	\$ 91.104.000	\$ 154.486.000	\$245.590.000
Educación Física	5	24	\$ 68.328.000	\$ 122.332.000	\$190.660.000
	50	252	\$ 717.444.000	\$ 1.025.986.000	\$1.743.430.000

Anexo punto 12

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

16




INFORME DEL SEÑOR RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

marzo de 2025




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Una Universidad que cuida su Porvenir



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



DÉCIMO INFORME DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Marzo de 2025



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TABLA DE CONTENIDO

GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	4
ENTREGA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	4
FINANCIACIÓN DEL MEN PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA.....	5
CONVENIO ATENEA	6
JÓVENES EN PAZ	7
ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	8
ENCUENTRO DIRECTIVAS	11
VISITA DE EVALUACIÓN EXTERNA CON MIRAS A LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.....	13
GESTIÓN ACADÉMICA.....	14
PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN.....	14
REGIONALIZACIÓN	17
PROYECCIONES VICERRECTORÍA ACADÉMICA.....	20
ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO	22
BOLETINES ESTADÍSTICOS.....	23
INFRAESTRUCTURA	24
INSTALACIONES CALLE 72.....	24
VALMARÍA.....	26
VIDA UNIVERSITARIA	27
INICIO DE CONVENIO CON LA GIZ – COOPERACIÓN ALEMANA.....	28
DIÁLOGOS POR LA CONVIVENCIA Y EL CUIDADO.....	29
<i>Diálogos con Alcaldía de Bogotá.....</i>	<i>31</i>
MISIÓN PEDAGÓGICA POR EL CATATUMBO.....	32
INCIDENCIA.....	33

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Informe del Rector al Consejo Superior Universitario

El informe que se presenta en la sesión ordinaria de marzo de 2025 del Consejo Superior Universitario expone gestiones para la vida institucional y académica de la Universidad, haciendo énfasis en el desarrollo de estrategias para la integridad académica, en el avance de los proyectos de infraestructura y en procesos que se adelantan con la comunidad universitaria para el bienestar y la convivencia.

Gestión institucional

La gestión institucional se concentra en varios frentes de desarrollo para la Universidad, especialmente en aquellos que involucran relacionamiento con otras entidades y que potencian el cumplimiento de la misión de la UPN. En este caso, se trata de los apoyos por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la adquisición de nueva infraestructura, en el convenio con la Agencia ATENEA para el fortalecimiento del bienestar en la Universidad, entre otras.

Entrega edificio administrativo

El pasado sábado 11 de marzo se llevó a cabo el acto formal de entrega del nuevo edificio administrativo de la UPN. El acto estuvo liderado por el Ministro de Educación, Daniel Rojas, y el Rector de la Universidad, profesor Helberth Choachí. El evento también contó con la presencia de Ricardo Moreno Patiño, viceministro de educación superior y con la participación de la profesora Carmen Fonseca, representan del estamento ante el CSU y la estudiante Luisa Mesa, representante al Consejo Académico, además del acompañamiento de la comunidad universitaria.

Este inmueble contó con una inversión inicial superior a los **\$13.308 millones**, y fue la materialización de esfuerzos de esta y de administraciones pasadas que han



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



coincido en brindar a las trabajadoras y los trabajadores de la Institución condiciones dignas para ejercer sus labores en espacios cómodos y agradables. Además, sus costos de adecuación fueron de más de **\$1.990 millones**, para la mejora de espacios y la asignación de zonas de bienestar para los equipos de trabajo.



El nuevo edificio administrativo de la Universidad está ubicado en la Calle 72 N° 12-77, tiene un área de 4.592 m2 distribuidos en nueve pisos; alberga 269 puestos de trabajo adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas.

Financiación del MEN para nueva infraestructura

En el marco de la entrega formal del nuevo edificio administrativo de la Universidad, el Ministro de Educación tuvo la oportunidad de compartir su visión sobre el proyecto de reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, comprometiéndose con la intención de inyectar mayores recursos de financiación a la universidad pública colombiana.

En este sentido, se comprometió públicamente (y en reunión privada con el Rector) con priorizar recursos para el desarrollo infraestructural de la UPN. Específicamente, el Ministro hizo el anuncio de la **compra de dos edificios para la Universidad**; el primero ubicado en la Carrera 5 # 11 – 43 y el segundo en la Carrera 19 # 105 –





29, actualmente de propiedad de FODESEP y de la Sociedad de Activos Especiales, respectivamente.



En este momento, la Universidad ha hecho el trámite de radicación de los proyectos y se encuentra consolidando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la asignación del recurso.

Convenio ATENEA

Desde la posesión de la actual administración de la Universidad se han consolidado los lazos de cooperación y fomento a la educación superior con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA. Gracias a esta gestión se ha avanzado principalmente en el desarrollo infraestructural de las instalaciones de Valmaría.

Actualmente, desde la Rectoría y sus oficinas asesoras se avanza en la formulación del convenio que se implementará con ATENEA en el segundo semestre de 2025. Tras una reunión realizada el 11 de marzo del presente año, se acordó una inyección de recursos de aproximadamente a los \$15.900 millones. El acuerdo que se tiene es que este recurso sea utilizado para el fortalecimiento de las siguientes áreas:



- Bienestar integral, con el desarrollo y fortalecimiento de estrategias de atención a estudiantes y su acompañamiento psicosocial.
- Tutorías y orientación académica, para la consolidación de procesos académicos que acompañen a las y los estudiantes a culminar con éxito sus carreras.
- Infraestructura, especialmente para la adecuación de espacios académicos como laboratorios e instalaciones de aulas y deportivas en Valmaría.



Téngase en cuenta que las reuniones y las gestiones realizadas con ATENEA se orientan al fortalecimiento de las estrategias de permanencia estudiantil.

Asimismo, la administración también envió a ATENA la relación de los proyectos de infraestructura que se han radicado en el MEN, ante un posible escenario de asignación de otros recursos y apoyos para el desarrollo infraestructural de la Universidad.

Jóvenes en paz

El 17 de marzo de 2025 el Consejo Académico de la UPN aprobó el Acuerdo 17 de 2025 que *por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito.* Esta se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



constituye como una estrategia para la promoción efectiva de derechos, la equidad, la paz, la inclusión y la educación.

De forma específica, el Acuerdo beneficia a:

1. "Quienes estén vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz, definidos en el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, debidamente certificados.
2. Jóvenes pertenecientes a población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito, debidamente certificados" (Artículo 2, Acuerdo 17 de 2025).

Desde la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de bienestar Universitario se definirán las estrategias correspondientes de acceso y permanencia para garantizar que las personas beneficiadas por este Acuerdo de admisión especial reciban el apoyo académico, socioemocional, financiero, curricular y de orientación profesional que sea requerido.

En materia de admisión a los programas de pregrado, las personas que se postulen y que aprueben un semestre propedéutico, aplicarán a los procesos de selección que se asignarán de hasta el 2% de la totalidad de cupos aprobados por cada licenciatura para cada semestre.

Asesorías y extensión

La Subdirección de Asesorías y Extensión, junto con el despacho de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), avanzan en el cierre, liquidación y ejecución de convenios firmados durante la vigencia pasada. De igual manera, a partir de la reorganización del equipo de la Subdirección (SAE) se adelantan las gestiones correspondientes para la firma de nuevos proyectos que han sido formulados desde el cierre de la vigencia pasada e inicios de la vigencia 2025.

A continuación se presentan las tablas con la información correspondiente a los proyectos finalizados, firmados y en ejecución, y en gestión y formulación:





PROYECTOS FINALIZADOS EN CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Entidad	Nombre propuesta	Valor total
ETITC	Implementación del plan del fortalecimiento de la dependencia encargada de egresados de la ETITC	\$120.000.000
	Radio educativa y escuela multigrado ENS La Mojana	\$149.963.389
	Elaboración de documentos técnicos para el proyecto de la IES del Catatumbo	\$400.000.000
MEN	Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional SIMES	\$1.438.136.060
	Tutorías para el aprendizaje.	\$1.577.500.000
Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Tejiendo sunas, sentidos y vivencias pedagógicas e interculturales para el fortalecimiento propia de la comunidad Indígena Muisca de Bosa.	\$40.000.000
Secretaría de Educación	Diplomado "Formación en francés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital	\$158.704.800
	Diplomado "Formación en inglés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital	\$190.425.000
Consejería Presidencial	DDHH, DIH y los nuevos contextos territoriales y políticos del conflicto armado en Colombia.	\$250.000.000
TOTAL		\$4.324.729.249

Fuente: Subdirección de Asesorías y Extensión

PROYECTOS FIRMADOS Y EN EJECUCIÓN

Entidad	Nombre propuesta	Valor total	Observaciones
MIN EDUCACIÓN	Realizar fortalecimiento a la atención educativa en educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en los departamentos de Norte de Santander, Santander, sur de Bolívar y sur del Cesar	\$2.014.020.250	En ejecución hasta el 24 de marzo de 2025
MIN CULTURA	Sonidos para la PAZ	\$13.680.847.453	Prorrogado hasta el 9 de mayo de 2025
	Danzas para la PAZ	\$3.300.000.000	Prorrogado hasta el 30 de abril de 2025
Fondo Local Usaqué	Promoción de hábitos y estilos de vida saludable para la persona mayor	\$288.294.133	Prorrogado hasta el 01 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



MIN IGUALDAD	Barrismo social. "aguante popular por la vida"	\$25.800.712.510	En ejecución hasta el 25 de agosto de 2025
TOTAL		\$45.083.874.346	

Fuente: Subdirección de Asesorías y Extensión

PROYECTOS FINALIZADOS EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN			
Entidad	Nombre propuesta	Valor total	
Gobernación de Cundinamarca	Propuesta borrador Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes de grado 9º, 10º y 11º (Multilingüismo)	\$19.186.516.125	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
ICBF	Capacitación con facilitadores externos en modalidad e-learning y Servidores ICBF	\$29.902.350.501	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
Alcaldía Usaquén	Solicitud Propuesta Actividad Física Adulto Mayo Usaquén	\$232.989.350	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
IDIGER	Fortalecimiento de la gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de Bogotá, D.C.	\$2.199.574.875	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
Secretaría de Educación	Invitación a cotizar para el proceso de implementación de Estrategias de recuperación de aprendizajes en Instituciones Educativas Distritales. Tutorías y campamentos	\$45.088.365.850	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
MEN	Documentos maestros para programas profesionales Universidad del Catatumbo	\$567.500.000	Propuesta enviada a la entidad, pendiente respuesta
	SIMES NACIONAL SEGUNDA FASE	\$5.000.000.000	Cotización enviada a la entidad, pendiente respuesta



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Proyecto de Memoria y Paz	En análisis de viabilidad	En elaboración de análisis de viabilidad UPN.
INPEC	Cotización Programa Libertad Bajo Palabra	En análisis de viabilidad	En elaboración de análisis de viabilidad UPN.
Centro Internacional para la Justicia Transicional	IA 009 - Consultoría para diseñar y realizar en coproducción de al menos quince (15) piezas audiovisuales - proyecto UE - ICTJ NDICI FPI CRISIS/2024/454-197	En análisis de viabilidad	En elaboración de análisis de viabilidad UPN.
Centro Internacional para la Justicia Transicional	IA 008 - Consultoría para diseñar y realizar en coproducción de al menos veinticuatro (24) episodios de podcast - proyecto UE - ICTJ NDICI FPI CRISIS/2024/454-197	En análisis de viabilidad	En elaboración de análisis de viabilidad UPN.
TOTAL		\$102.177.296.701	

Fuente: Subdirección de Asesorías y Extensión

Encuentro directivas

Los días 17 y 18 de marzo de 2025 se realizaron jornadas de planeación estratégica con las directivas de la UPN. El propósito de estas jornadas fue el de establecer y fundamentar las líneas estratégicas que orientarán el desarrollo institucional en una proyección al largo plazo. En esta perspectiva, el ejercicio, que estuvo organizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación y el equipo de trabajo de la Rectoría, se centró en discusiones y diálogos que permitieron situar la misión de la Universidad en una perspectiva estratégica.



El primer día de este encuentro se realizó en el marco del Comité de dirección ampliado, en el que desde la Rectoría, las





vicerectorías y la dirección del IPN se esbozó un estado de la cuestión sobre asuntos críticos para la Universidad, y, sobre estos, se realizó un ejercicio de proyección estratégica para determinar los posibles caminos, los esfuerzos y las gestiones que debieran realizarse para su desarrollo.

En ambas jornadas el diálogo se motivó en torno a la **docencia**, la **investigación** y la **proyección social** como ejes misionales de la Universidad, pero también sobre **gestión y organización**, como soporte administrativo, y **bienestar y cuidado** como perspectiva de construcción de tejido universitario.



El segundo día del encuentro se realizó con el Comité de Dirección, las y los decanos, las jefaturas de oficina, las subdirecciones, las coordinaciones de los grupos de trabajo y los equipos de despacho. En esta jornada se dialogó y se profundizó sobre las proyecciones elaboradas el día anterior, reconstruyendo de forma colectiva las perspectivas estratégicas para la gestión de la Universidad en el largo plazo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Visita de evaluación externa con miras a la renovación de acreditación en alta calidad de la licenciatura en matemáticas

Los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025 la UPN recibió la visita del par académico delegado por el Consejo Nacional de Acreditación, Doctor Elgar Gualdrón Pinto. En primera instancia, se resalta el trabajo realizado por el par evaluador quien desde su trayectoria como docente e investigador aportó orientaciones y sugerencias valiosas para cualificar el programa académico. Asimismo, se destaca el trabajo por parte del equipo de autoevaluación del programa y la participación por parte de los profesores, estudiantes, egresados y empleadores en cada uno de los diálogos realizados.

Se recibió positivamente el balance entregado por el par académico, en el cual se resaltaron e identificaron como fortalezas la estructura de las instancias académicas y administrativas. En palabras del Dr. Gualdrón, demuestran la sólida y robusta estructura orgánica en consonancia con la misionalidad de cada una, constituyéndose en tareas valiosas que permiten desarrollar el proyecto de universidad. Se enfatizó sobre los programas de Bienestar Universitario, pues fortalecen el trabajo académico y mejora los escenarios de convivencia y construcción social del conocimiento.

De igual forma, se exalta la formación integral, la pertinencia curricular y la estructura académica, además de que esta se hace evidente en el discurso de los egresados del programa. También se ha enfatizado sobre la formación de los profesores de la LMA, teniendo en cuenta que esta formación impacta de manera directa en la formación de los estudiantes.

El Dr. Gualdrón propone algunas oportunidades de mejora, entre ellas se precisa sobre la evaluación docente, la necesidad de perfeccionar y actualizar los formatos y la forma en la que se hace, propendiendo por mayor objetividad. Sugiere que se determine un mecanismo que fortalezca la organización de datos y la sistematización de información relacionada con Egresados.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Gestión académica

Los esfuerzos académicos se concentran en la gestión y proyección realizada en materia de investigación, cobertura, desarrollo docente y en el esfuerzo analítico por parte de la Vicerrectoría Académica (VAC) con la realización de informes estadísticos que constituyen soporte y evidencia para la toma de decisiones.

Proyección de la política de investigación

Desde la VGU y la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP se ha establecido un horizonte de sentido para la gestión de la investigación en la Universidad. Esta es una proyección que sitúa el ejercicio investigativo desde un marco reflexivo y contextualizado sobre una de las misiones encargadas socialmente a la UPN.

En primer lugar, reconoce un ejercicio de **investigación desde, con y para la paz**; que implica ubicar la investigación como una acción ‘imaginante’ que ayude a desestructurar las hostilidades que hemos construido de manera colectiva a lo largo de la historia. Tiene que ver con la idea que la violencia no actúa sola: es construida y, por tanto, en nuestros haceres y pensares está la responsabilidad de comprenderla y transformarla. En segundo lugar, tiene que ver con la investigación como un proyecto social, y como **un proyecto de vida para los maestros y las maestras del país**. Y en tercer lugar, seguir trabajando y dando lugar a una investigación **intercultural, interseccional e intergeneracional**, que continúe abriendo caminos de construcción de conocimientos en diálogo.

En el marco de estas perspectivas, se han proyectado las líneas de acción de una política de investigación para la UPN, mismas que se relacionan a continuación. Para cada caso, se presenta la información de objetivos, estrategias e indicadores de éxito:





Línea 1. Apoyo a investigadores: individuales y en el marco de grupos

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Brindar soporte a investigadores individuales y a grupos de investigación para potenciar sus capacidades y consolidar su producción científica.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas de mentoría y acompañamiento a investigadores. Facilitar el acceso a bases de datos, software especializado y herramientas de análisis. Fortalecer redes de colaboración interdisciplinarias y con otros actores del ecosistema de I+D+i. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de investigadores beneficiados. Producción de artículos, libros y patentes. Incremento en la participación de redes académicas.

Línea 2. Fomento de la investigación mediante el desarrollo de proyectos en el marco de convocatorias institucionales y de convocatorias externas nacionales e internacionales

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación mediante la participación en convocatorias institucionales, nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en las convocatorias internas áreas estratégicas como: <ul style="list-style-type: none"> Educación para la paz, los derechos humanos y la justicia epistémica Formación desde la memoria Justicia afectiva Transformaciones y reconfiguraciones en el contexto social y político Géneros, interculturalidades y decolonialidades Educación y medio ambiente Establecer alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Mapear las iniciativas de cofinanciación de proyectos de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos presentados y financiados. Participación en consorcios y redes internacionales.

Línea 3. Formulación y desarrollo de investigaciones estratégicas de impacto institucional

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Desarrollar investigaciones alineadas con las necesidades y objetivos estratégicos de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Definir líneas prioritarias de investigación en función del plan de desarrollo institucional. Articular la investigación con la docencia y la proyección social. Impulsar estudios de innovación educativa, políticas institucionales y desarrollo sostenible. Establecer sinergias con el sector productivo y gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos estratégicos ejecutados. Impacto de los estudios en la toma de decisiones institucionales. Publicaciones y documentos técnicos generados.



Línea 4. Estrategias formativas en investigación

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Fortalecer las competencias investigativas de estudiantes, docentes e investigadores.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar programas de formación en metodologías de investigación. Promover la participación en semilleros y estancias de investigación. Desarrollar cursos y talleres en redacción científica, ética e impacto social de la investigación. Establecer certificaciones en competencias investigativas. Política de semilleros de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de participantes en actividades formativas. Incremento en la producción científica de docentes y estudiantes. Evaluaciones de impacto en la calidad de la formación.

Línea 5. Asesoría y fortalecimiento de grupos de investigación institucionales categorizados, reconocidos y clasificados

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Potenciar las capacidades de los grupos de investigación institucionales para mejorar su clasificación y reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar planes de fortalecimiento para grupos de investigación. Acompañar en la actualización y consolidación de sus líneas de investigación. Facilitar el acceso a recursos y redes de cooperación científica. Impulsar estrategias de visibilidad y reconocimiento de los grupos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de grupos fortalecidos y reclasificados. Producción científica y tecnológica de los grupos. Participación en eventos y proyectos de alto impacto.

Línea 6. Difusión y apropiación social de los procesos y resultados de investigación

Objetivo	Estrategias	Indicadores de éxito
Promover la visibilidad y el impacto social del conocimiento generado en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de estrategias de comunicación científica accesible para públicos diversos. Creación de espacios de diálogo entre la academia y la sociedad. Impulso a iniciativas de apropiación social del conocimiento. Fortalecimiento de la divulgación mediante medios digitales, redes sociales y publicaciones especializadas. Establecimiento de alianzas con medios de comunicación y comunidades para la divulgación de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de divulgación realizados. Alcance de las publicaciones científicas en medios digitales y tradicionales. Niveles de participación en actividades de apropiación social del conocimiento.

Fuente: VGU y CIUP.



Regionalización

La estrategia de regionalización ha posibilitado el acceso a la educación superior de un total de **366 estudiantes**, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de formar educadores comprometidos con las realidades territoriales y sociales del país. De ese total, **220 estudiantes pertenecen al departamento de Cundinamarca**, lo que refleja una participación significativa en la apuesta institucional por la descentralización y el acceso a la educación superior.



Para el primer semestre del año 2025, fueron admitidos 71 nuevos estudiantes al programa de Licenciatura en Educación Comunitaria, provenientes de distintas zonas de las provincias de Almeidas y Tequendama. Las actividades académicas en este marco se desarrollan en los municipios de La Mesa y Suesca, en articulación con las autoridades locales y en escenarios que garantizan las condiciones mínimas para el desarrollo de procesos formativos de calidad.



En febrero de 2025, se llevaron a cabo las reuniones del Comité Operativo de los convenios suscritos con ambas Provincias, al que asistieron seis municipios por el Tequendama y dos por Almeidas. Se evaluó el desarrollo de actividades y se hicieron recomendaciones frente al uso de la infraestructura de las IED en las que se desarrollan las clases por parte de los programas de la UPN.



Comité operativo Provincia del Tequendama

Durante el mes de marzo de 2025, se han llevado a cabo encuentros con estudiantes como parte de una estrategia de acompañamiento, lo que ha permitido recoger observaciones importantes frente al proceso formativo. Entre otros aspectos, los estudiantes han manifestado que algunos municipios no han brindado el acompañamiento esperado en el marco de la estrategia de regionalización.

Actividades proyectadas

Se activará la Ruta de Bienestar y Permanencia Estudiantil en Región, con el fin de que las situaciones que afectan a los estudiantes sean abordadas desde una perspectiva preventiva, más allá de las acciones correctivas puntuales. Asimismo, entre los meses de abril y mayo de 2025, se tiene proyectada la aplicación de un simulacro de las pruebas SABER PRO, con el propósito de identificar los aspectos que requieren mayor fortalecimiento dentro de la estrategia formativa.

Regionalización en Magdalena

En el municipio de Fundación, se adelantan actualmente las actividades académicas correspondientes al primer semestre del programa regular de Licenciatura en Educación Básica, con una matrícula activa de 58 estudiantes. Allí la Universidad viene impulsando encuentros que permitan la implementación de un modelo de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Bienestar Universitario en región, con especial atención a los estudiantes que presentan condiciones de vulnerabilidad.

Profesionalización – Convenio Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Se iniciaron las actividades académicas del primer semestre para los 66 estudiantes admitidos en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Estas actividades se desarrollan en las sedes de la UPN en Bogotá, y desde el equipo de Regionalización se viene brindando acompañamiento logístico y operativo que permita garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de clases presenciales durante los viernes, sábado y domingo.

De igual manera, en Bogotá se desarrollan actividades académicas con 40 madres comunitarias vinculadas al programa de Licenciatura en Educación Infantil, como parte del compromiso institucional con la profesionalización de actores clave del sector educativo en el país.

Estado de la gestión desde el equipo de Regionalización

Entidad, institución	Petición	Estado
Alcaldía de Mosquera	Suscripción convenio ciudadela universitaria	La universidad a través de la ORI solicitó documentación. Municipio está pendiente de envío.
Alcaldía de Funza	Suscripción convenio ciudadela universitaria	La universidad a través de la ORI solicitó documentación. Municipio está pendiente de envío.
Alcaldía de Fusagasugá	Suscripción convenio de cooperación	El convenio está en revisión del municipio.
Alcaldía de Gachalá – Provincia del Guavio	Suscripción convenio de cooperación	A través de la Dirección de Educación Superior se llevó a cabo encuentro. Está pendiente decisión del municipio.
Gobernación de Sucre	Suscripción convenio marco y específico para actividades académicas con la Normal de Corozal	La universidad a través de la ORI solicitó documentación. Gobernación está pendiente de envío.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Región del Catatumbo	<p>Sistematización de resultados instrumento de caracterización aplicado a Normalistas e interesados, con el apoyo de la Normal Superior de Convención.</p> <p>Se realizó reunión con Secretaría de Educación Departamental para socializar posibilidad de oferta académica y proponer la suscripción de convenios.</p> <p>Reunión organizaciones sociales para aplicación de instrumento de caracterización.</p>	<p>Pendiente reunión con área de calidad de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, para posibilidad de convenio para uso de infraestructura física de la Normal de Convención.</p> <p>Desde la VAC se proyectó visita de gestión para el mes de abril.</p>
Ministerio de Educación Nacional	La UPN se presentó al proyecto denominado <i>Educación Superior en tu colegio</i> .	A la espera de los resultados de la convocatoria.
Gobernación del Magdalena	La Secretaría de Educación solicitó ofertar profesionalización en Educación Básica para Normalistas.	La UPN está a la espera del envío de la caracterización de interesados por parte de la entidad territorial. Se han realizado mesas de trabajo de actores internos de la UPN y externos desde la Gobernación.

Fuente: Equipo Regionalización VAC.

Proyecciones Vicerrectoría Académica

El **Sistema de Integridad Académica** prefigura una propuesta que brinde herramientas y contribuya en la constitución de una cultura de buenas prácticas investigativas para la Universidad. En perspectiva, tiene como propósito integrar distintos procesos de investigación que se desarrollan en el aula, en las facultades, en los semilleros y demás escenarios para fortalecer la misión de la UPN. El desarrollo de este sistema se proyecta en tres fases: 1) análisis de los distintos enfoques de integridad académica en la Universidad; 2) un estudio sobre el conocimiento de buenas prácticas en investigación entre la comunidad universitaria; 3) la formulación



Integridad académica



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de una política universitaria de integridad académica. Se articulará el trabajo de las facultades, el CIUP, el CIARP y otras dependencias vinculadas a la investigación.

El Sistema de Evaluación de Profesores

pretende la concreción de lo establecido en el actual Plan de Desarrollo Institucional (p. 112) que promueve la modificación de los procesos de evaluación de los profesores de la UPN, de tal forma que permita dar cuenta de las diversas actividades que desarrollan en su ejercicio docente, investigativo, de proyección social y de gestión académica. La evaluación docente se asume como un proceso que debe conducir a la autorreflexión para el mejoramiento de práctica profesoral. Para la vigencia 2025 se proyecta en torno a la consolidación de este sistema:



Evaluación docente

1. Realizar un evento con especialistas en evaluación docente.
2. Construir un documento sobre práctica pedagógica.
3. Presentar una propuesta inicial de los elementos que dirigirían la evaluación de los docentes.
4. Realizar reuniones periódicas con los equipos de trabajo de la *Mesa Crítica*, que se encarga del análisis de la posible implementación de Resultados de Aprendizaje y que, asimismo, se encuentra reformando el Acuerdo 004, en tanto son discusiones atingentes y complementarias.

El objetivo a largo plazo es crear un modelo de evaluación docente para la Universidad, en el cual se desarrollen las diversas etapas necesarias que permitan su materialización en las prácticas cotidianas de los distintos programas académicos.

La **Mesa Técnica de la Política de Virtualización** se proyecta la creación de escenarios de formación de maestros a distancia, pensando en una estrategia de cobertura que trascienda los lugares en los que actualmente opera la



Virtualización



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Universidad. Esta mesa técnica quedará conformada por la Vicerrectoría Académica, el CINNET la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y las coordinaciones de programas de posgrado con modalidad a distancia.

Espacios académicos de posgrado para estudiantes de pregrado

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo 018 de 2025, por el cual se define el procedimiento de Modalidad de espacios académicos en posgrado para estudiantes de pregrado, y que estos sean homologados en sus respectivos programas de formación. Esta iniciativa busca fortalecer la articulación entre los niveles de pregrado y posgrado, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de avanzar en su formación académica de manera integral.

El Acuerdo establece que los estudiantes de pregrado con matrícula vigente podrán cursar hasta 12 créditos en programas de posgrado, que serán reconocidos en su historial académico. Estos créditos serán homologados en su programa de pregrado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad. Para poder acceder a esta modalidad, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado al menos el 60% de los créditos de su programa de pregrado.
- Tener un promedio acumulado que se encuentre dentro del 25% más alto de su programa de origen, o contar con una excepción aprobada por los programas de origen y destino.
- Mantenerse activo en su programa de pregrado mientras cursa los espacios de posgrado.

Los créditos cursados y aprobados en posgrado serán reconocidos en el historial académico del estudiante, lo que significa que no tendrán que volver a cursarlos en caso de ingresar a un programa de posgrado en el futuro. Sin embargo, para aprobar



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



un espacio académico en posgrado, el estudiante deberá obtener una calificación mínima de 3.6 sobre 5.0 en especializaciones y maestrías, y de 4.1 sobre 5.0 en el Doctorado Interinstitucional en Educación.

La VAC, a través del Sistema de Formación Avanzada (SIFA), será la encargada de coordinar la implementación y el seguimiento de esta nueva modalidad, asegurando que los procesos se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Boletines estadísticos

Desde la VAC se sigue realizando un ejercicio riguroso de recopilación de datos y análisis de la información para la emisión de boletines periódicos que indican el estado actual de procesos y fenómenos relacionados con la educación superior, especialmente centrados en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional. En el 2024 se emitieron [cuatro boletines estadísticos](#) que se relacionan, a continuación, para uso y conocimiento del CSU:

1. **Boletín N° 1.** El profesor universitario: una identidad retada por la inteligencia artificial (IA) (en línea).
2. **Boletín N° 2.** La UPN en cifras (en línea).
3. **Boletín N° 3.** Permanencia estudiantil (anexo).
4. **Boletín N° 4.** Biblioteca y circulación de información (anexo).



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Infraestructura

Las adecuaciones y las intervenciones en la infraestructura física de la UPN siguen avanzando. En el informe anterior se presentó el cuadro proyectado desde el Grupo de Trabajo para la Infraestructura Física en el que se detallan las intervenciones en ejecución, en gestión y el tiempo estimado para su entrega. A continuación, se comparten algunos avances específicos que se han realizado en este sentido durante el último mes.

Instalaciones Calle 72

En la Calle 72, además de la entrega formal del edificio administrativo, se avanza en la dotación de la cocina, la adecuación de la cancha de la carrera 11 y el acondicionamiento de la piscina.

Equipos de cocina

- Se instaló un refrigerador
- Se instalaron dos congeladores,
- Hay 16 estanterías nuevas
- Y se finalizó la instalación de 3 campanas extractoras

Adecuación cancha de la carrera 11

Los avances en la infraestructura de la nueva cancha de la Universidad están en un 70% de su desarrollo:

- Aislamiento Protección de Zonas Verdes y Especies Silviculturales Existentes.
- Demolición Andenes y Cancha Existente.
- Rellenos y Mejoramientos de Bases de Andenes y Plazoletas Nuevas.
- Fundición de Andenes y Placas de Cimentación para Nuevas de Calistenia y TRX.
- Fundición de Bordillos de Confinamiento.



- Fundición de Cimentación de Malla Contra Impacto Nueva.
- Fundición de Cimentación de Nueva Plazoleta de Bienestar.
- Instalación de nuevo Sistema de Drenaje de la Cancha y Zonas Aledañas.
- Instalación de nuevo Sistema Hidráulico para Bebederos y Llaves de Jardinería.
- Obra Civil de nuevas Instalaciones Eléctricas y de Alumbrado.
- Inicio de Estructura Metálica para Nueva Plazoleta de Bienestar.
- Inicio de Fundición de Nueva Cancha Deportiva (Ampliada)



Piscina

El acondicionamiento de la piscina avanza con la ejecución de los distintos contratos que se han firmado para garantizar un mejor funcionamiento y goce por parte de la comunidad universitaria:

- Se ejecutó el CTO 384 de 2024 - Realizar la adecuación de cubiertas de la edificación de la piscina en las instalaciones de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Se ejecutó el CTO 427 de 2024 - Realizar la adecuación de la carpintería metálica del área de los baños de la piscina en las instalaciones de la UPN en la calle 72
- Se ejecutó el CTO 762 de 2024 - Realizar las adecuaciones de las cubiertas en teja de los bloques C y E en las instalaciones de Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Se ejecutó el CTO 948 de 2024 - Adquirir bancas, lockers y otros elementos para los baños de la piscina (aula húmeda) ubicada en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional
- Se ejecutó OC 64 de 2024 - Adquirir los equipos y reactivos necesarios para medición de los parámetros fisicoquímicos del agua de la piscina de la calle 72, establecidos en el Programa Microbiológico de piscina

Valmaría

El jueves 20 de marzo se realizó una jornada de socialización de los avances en materia de infraestructura física que se están realizando en las instalaciones de Valmaría. Este evento contó con la participación del Rector, Helberth Choachí, la vicerrectora administrativa, Yaneth Romero, el decano de la Facultad de Educación Física, Víctor Durán, entre otros.



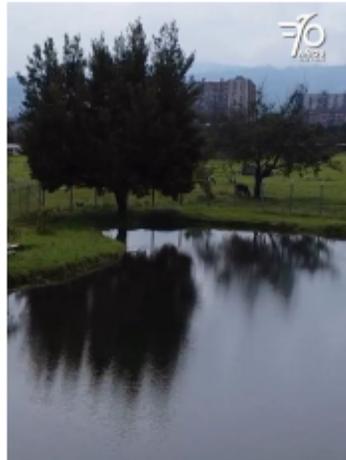
De los avances presentados destaca la rehabilitación del lago de Valmaría, sobre el cual se han realizado las siguientes intervenciones:

- Corte de césped y retiro de maleza, (labor desarrollada durante 6 meses)
- Limpieza del cuerpo de agua (retirar residuos, de macrófitas superficiales y emergentes) labor desarrollada durante 6 meses
- Extracción de lodos de fondo de lago

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Realizar la georreferenciación, levantamiento batimétrico, planos para generación de modelo de superficie del lago



Adicionalmente, en Valamaría se están realizando obras para la construcción de *ecorooms*, la oficina de la coordinación de deportes y de la jefatura de departamento, la ampliación de la biblioteca, la adecuación de la enfermería, el mejoramiento de la red eléctrica y la ampliación del gimnasio y del restaurante con la garantía de continuidad del servicio de almuerzo durante las obras.

Finalmente, se avanza en el proceso para la contratación del ajuste del plan parcial que permitirá el diseño y la construcción de la Facultad de Educación Física.

Vida universitaria

El cuidado sigue siendo un horizonte de sentido de la actual administración; en la UPN se avanza en gestiones para mejorar el bienestar universitario y en procesos para fortalecer el tejido entre la comunidad de cara a las dinámicas de convivencia en la Universidad. Ejecución de convenios, diálogos con la comunidad, reformas al



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



reglamento estudiantil y otras acciones de incidencia en la sociedad hacen parte del abanico de estrategias desplegadas para fortalecer la construcción de tejido comunitario y social.

Inicio de convenio con la GIZ – Cooperación alemana

Surtidos todos los procesos administrativos, entró en vigor el convenio firmado en 2024 con la GIZ (*Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*) como parte de un proyecto de inversión del Plan Anual de Adquisiciones por un valor de \$137.406.070. El proyecto tiene como objetivo fortalecer y profesionalizar el cuidado en la sociedad, específicamente dentro del ámbito académico y social de la UPN. Con esto, se han delineado cinco objetivos clave para su implementación, de los cuales se esperan los siguientes resultados:

- a) **Línea base para la Mesa de Cuidado y la Profesionalización del Programa de Cuidado:** El primer paso es establecer una línea base que permita entender el estado actual del cuidado y sus prácticas en la Universidad. Esto implica la creación de una "Mesa de Cuidado", un espacio de diálogo y análisis, que será fundamental para orientar las futuras acciones hacia la profesionalización del cuidado.
- b) **Consolidación de una estrategia pedagógica, académica y social sobre el cuidado en la Universidad Pedagógica:** Con esta línea base como punto de partida, el segundo objetivo es desarrollar una estrategia integral que incorpore aspectos pedagógicos, académicos y sociales sobre el cuidado. Esta estrategia busca integrar el cuidado como un eje transversal en los planes de estudio y en la vida universitaria, fomentando una cultura de cuidado en toda la comunidad educativa.
- c) **Producción de un libro que posicione la apuesta académica y política sobre el cuidado:** Un resultado clave será la producción de un libro que recoja y difunda las reflexiones, investigaciones y propuestas generadas en



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



torno al cuidado. Este libro servirá como un documento de referencia que posicione el cuidado no solo como una práctica social, sino también como una apuesta académica y política dentro y fuera de la universidad.

- d) **Fortalecimiento de la profesionalización del cuidado:** Finalmente, se espera llevar a la práctica la profesionalización del cuidado mediante la creación de programas y formaciones específicas que reconozcan y valoren el trabajo de quienes se dedican a esta labor. Esta implementación se traducirá en el reconocimiento formal de estas competencias, contribuyendo a la dignificación y legitimación del cuidado como una profesión.

En el marco del convenio se realizarán las siguientes actividades:

- Campaña de Pedagogía por el Cuidado "Pedagógico es el cuidado)
- Campaña de Comunicación Audio Visual por el Cuidado
- Edición, diagramación e impresión Selección sobre Horizontes para Política de Cuidado
- Realización del Primer Seminario Internacional de Cuidado
- 2 Encuentros Institucionales de Fortalecimiento de la Política de Cuidado
- Cuidado es Cultura (3 Acciones Culturales)
- 1 Festival de Cortos Audio Visuales sobre Cuidado y Vida universitaria (Con entrega de premiación a 4 propuestas.

Diálogos por la convivencia y el cuidado

Durante los últimos días de febrero y los primeros días de marzo de 2025 se realizaron una serie de conversaciones entre la administración y los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Se trató de un ejercicio de diálogo abierto para atender y abordar preocupaciones latentes sobre temas relacionados con la convivencia universitaria.





Estas jornadas cumplieron un doble propósito. En primer lugar, permitieron el encuentro entre los diferentes sectores de la Universidad con la administración para transmitir urgencias y necesidades en torno a las formas en que es habitada la UPN; de esto surgieron las múltiples maneras en que se comprende las dinámicas de la convivencia universitaria. De esto último emerge el segundo propósito cumplido, que tuvo que ver con explorar y establecer posibles rutas de atención a las situaciones que generan tensiones en el día a día de la vida universitaria.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Para continuar la ruta iniciada con estos espacios de diálogo, se ha trabajado en conjunto con las y los decanos una propuesta de *Jornada Institucional por el Cuidado de la Vida en la Universidad*, que se realizará el próximo 23 de abril. En esta jornada se realizarán actividades culturales, deportivas académicas que posibiliten el encuentro fraterno y franco entre los diferentes sectores de la Universidad para conversar abiertamente sobre la convivencia y el cuidado.

La actividad central de esta jornada será un taller que se realizará en el aula a la misma hora en todas las clases y en el que también participarán las y los trabajadores de la UPN. El taller está siendo diseñado por un profesor delegado de cada facultad la VAC, la Subdirección de Bienestar Universitario y el equipo de trabajo de la Rectoría.

Diálogos con Alcaldía de Bogotá

En esta misma perspectiva se han adelantado tres reuniones de trabajo y articulación con la Alcaldía de Bogotá y con la Alcaldía Local de Chapinero, el 12, el 21 y el 25 de marzo de 2025. Estas se han realizado para identificar situaciones críticas y trazar rutas en torno a tres temas concretos: 1) el narcomenudeo en las universidades; 2) ocupación del espacio público en la Calle 72; y 3) gestión de residuos en los alrededores de la Universidad.

Sobre temas de narcomenudeo y consumo de SPA en las universidades - preocupación que se ha resaltado también a instancias del SUE Capital- la UPN ha manifestado a la Secretaría de Seguridad la importancia de una estrategia que rastree y fracture el circuito de economías ilegales soportadas en el tráfico de drogas en la ciudad. Toda vez que se entiende que el problema va más allá del expendio en las universidades y debe concentrarse en las estructuras y redes criminales que permiten el flujo de estas sustancias por toda la ciudad.

De parte de la Universidad, y en articulación con la Alcaldía Mayor y la Alcaldía Local, se trabaja en un foro que aborde críticamente el narcotráfico y la venta de SPA en la ciudad y en las universidades. Igualmente, para el tema de consumos de SPA, se



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



está articulando con la Mesa de SPA de Chapinero para iniciar acciones y campañas preventivas en el entorno universitario.

Sobre la ocupación del espacio público, especialmente por el uso de la calle 72 como parqueadero de motos, se realizarán jornadas de intervención con la Secretaría de Gobierno y los gestores de convivencia del distrito para generar campañas graduales que partan de las alternativas generadas por la administración en el uso de parqueaderos aledaños.

Misión pedagógica por el Catatumbo

La Universidad Pedagógica Nacional hace parte del grupo de 20 instituciones de educación superior públicas del país que se unirán a la Vigilia Nacional por la Paz del Catatumbo, una jornada simbólica que se llevará a cabo en el marco de la Misión Pedagógica por la Paz en el Catatumbo, promovida desde la Mesa de Gobernabilidad y Paz del Sistema Universitario Estatal (SUE).



Esta vigilia será el día 25 de marzo de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. en la Universidad Pedagógica Nacional (Instalaciones 72, Patio de la Memoria, edificio P).

Se busca con este encuentro reflexionar sobre la construcción de paz en el Catatumbo, región afectada fuertemente por el conflicto armado durante los últimos años, por medio de actividades como velatones,

conversatorios, pintura de murales y encuentros comunitarios, movilizándolo así a la



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



comunidad académica en torno a la defensa de los Derechos Humanos, la memoria histórica y la construcción de paz territorial.

El objetivo es que las distintas universidades de Colombia puedan apoyar a la comunidad del Catatumbo desde acciones pedagógicas, artísticas y culturales, abordadas desde el pensamiento crítico.

Por otra parte, se desarrollarán espacios académicos conjuntos como talleres y conferencias que permitirán analizar la situación de la región, visibilizando las luchas sociales y reconociendo experiencias educativas alternativas, como por ejemplo la Universidad Intercultural del Catatumbo.

La Misión Pedagógica apunta a que docentes, estudiantes y egresados de distintas universidades públicas lleguen a las regiones para acompañar procesos de construcción colectiva desde los distintos contextos y la diversidad de saberes.

Incidencia

Les invito a leer mi más reciente columna de opinión publicada por El Espectador:

La UPN comprometida con la construcción del nuevo Plan Decenal de Educación (1 de marzo de 2025)

- [La UPN comprometida con la construcción del nuevo Plan Decenal de Educación - Rectoría](#)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

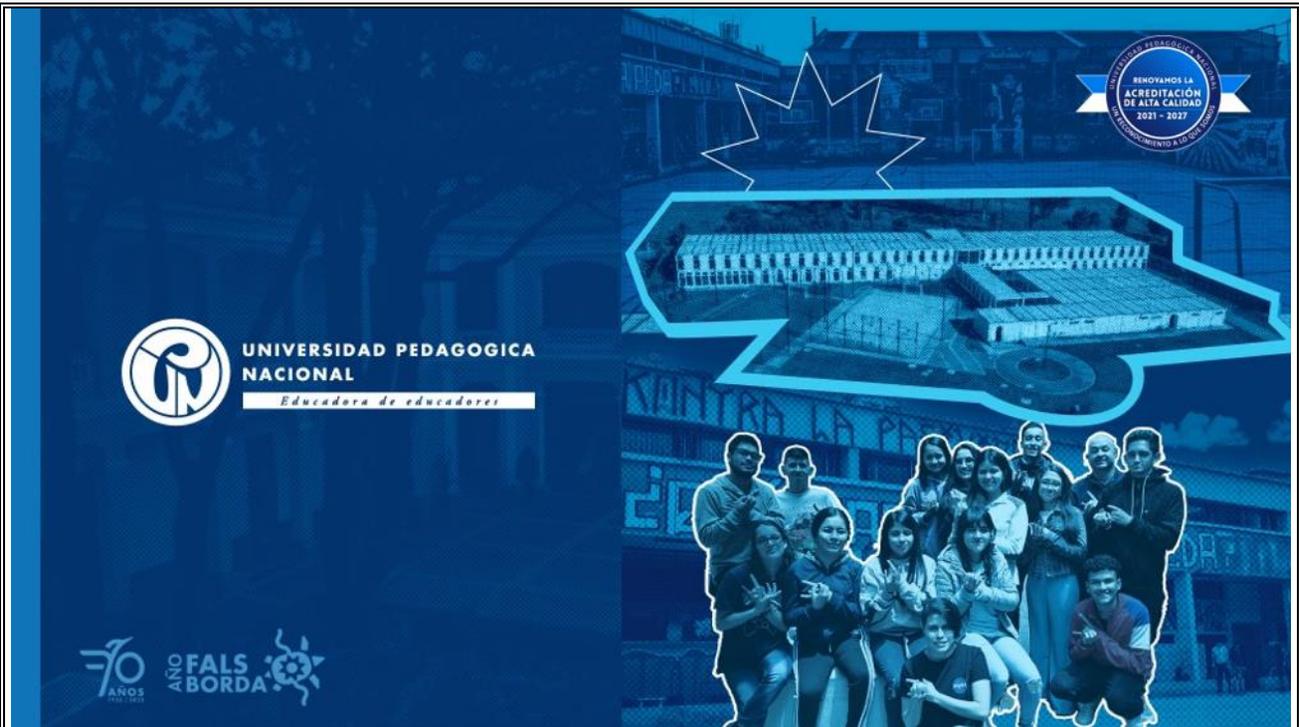
PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

16





Gestión

Financiación del MEN para infraestructura (p. 5)



El MEN se comprometió a entregar dos edificios nuevos a la UPN
- Cra 5 # 11 – 43
- Cra 19 # 105 - 29

Entrega edificio administrativo (p.4)



El edificio administración tuvo un costo de \$13.308 millones más una inversión de \$1.990 millones para su adecuación

Convenio ATENEA (p. 6)



Inversión de hasta \$15.900 millones en 2025 -2 para bienestar, orientación a estudiantes y dotación de infraestructura académicos



Gestión institucional

Acuerdo de Admisión Especial para personas suscritas al programa Jóvenes en paz o vinculadas a programas de sustitución de cultivos

Proyectos firmados/en ejecución: \$45.083.874.346

Proyectos finalizados: \$4.324.729.249

Proyectos en gestión y formulación: \$102.177.296.701

Hubo buena valoración por parte de los pares, pero se recomienda fortalecer los procesos de evaluación docente.



Jóvenes en paz (p. 7)



Asesoría y Extensión (p. 8)



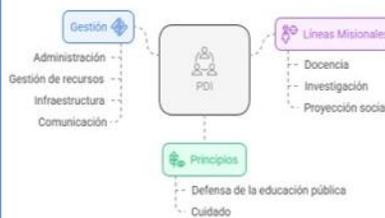
Visita de pares (p. 13)



Gestión Encuentro directiva (p. 11) Institucional



Ejes para motivar la discusión



Gestión académica



Integridad académica

Proyección de la VAC

(p. 20)



Evaluación docente



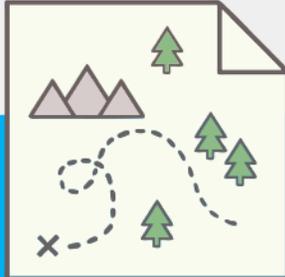
Virtualización





Gestión académica

Regionalización (p. 17)



La estrategia de regionalización ha posibilitado el acceso a la educación superior de un total de 366 estudiantes.

Además de lo lograd en C/marca, la UPN se está desplegando en Mosquera, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Sucre y Catatumbo.

Formación Avanzada (p. 22)



El Acuerdo 018 de 2025 define el procedimiento de modalidad de espacios académicos de posgrado para estudiantes de pregrado.

Esta estrategia hace parte de las proyecciones del Sistema de Formación Avanzada (SIFA)



Infraestructura

(p. 24)

Adecuación de equipos de cocina



Cancha Carrera 11



Acondicionamiento de la piscina



Rehabilitación lago Valmaría



- Valmaría
- Construcción de *ecorooms*
- Ampliación de biblioteca, gimnasio y restaurante
- Adecuación enfermería



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Vida

Convenio GIZ (p. 28)



Proyecto de inversión por \$137.406.070 para fortalecer la apuesta por el cuidado desde y dentro del ámbito académico

Convivencia y cuidado (p. 29)



Diálogos abiertos con los sectores de la comunidad universitaria hacia la Jornada Institucional por el Cuidado de la Vida en la Universidad

Misión pedagógica Catatumbo (p. 32)



Apoyo a la comunidad del Catatumbo por parte de docentes, estudiantes y egresados para acompañar procesos de construcción colectiva







-  Universidad Pedagógica Nacional Institucional
-  upedagogicanacional
-  @comunidadUPN
-  upedagogicanacional
-  @upnofficial



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
<p>El Consejo Superior solicitó a la Secretaría del Cuerpo colegiado presentar y traer para primer debate la propuesta de designación de Rector, partiendo del insumo proporcionado por la representación de Exrectores, el análisis realizado desde la Secretaría General y partiendo de los vistos buenos de las Oficinas de Desarrollo y Planeación y la Jurídica.</p>	SECRETARÍA GENERAL	21 de abril de 2025
<p>El Consejo Superior solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la remisión de al menos tres (3) propuestas que permitan realizar una comparación objetiva y fundamentada entre diferentes alternativas disponibles, las propuestas deberán incluir, de manera explícita y detallada, los siguientes ítems:</p> <p>a). Cobertura de tiempo: Especificación del período durante el cual se brindará la cobertura, indicando fechas de inicio y finalización, así como las condiciones de renovación o prórroga, si las hubiere y cobertura posterior al dejar de ser integrante del cuerpo colegiado.</p> <p>b). Cobertura patrimonial: Detalle de los bienes, activos o recursos institucionales que estarían amparados por la propuesta, así como los montos máximos asegurables, tipos de riesgos contemplados y limitaciones establecidas (indicación de cobertura de valor por procesos judiciales y otros).</p> <p>c). Cobertura posterior: Explicación de las garantías o amparos que continúan vigentes una vez finalizado el período principal de cobertura y/o de haberse dejado de ser integrante del cuerpo colegiado, incluyendo responsabilidades residuales, vigencias extendidas o condiciones para reclamaciones posteriores.</p> <p>El Consejo Superior expresó UNÁNIMEMENTE su intención de ser incluidos en la póliza de responsabilidad de decisiones de cuerpos colegiados, la cual quedará a la espera de la remisión de las propuestas enunciadas en el inciso anterior, para establecer la mejor opción.</p>	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	21 de abril de 2025
<p>El Consejo Superior solicitó presentar los informes que dé cuenta de las principales necesidades y requerimientos actuales de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de ser considerado en la próxima sesión del cuerpo colegiado así:</p> <p>a). Informe detallado que dé cuenta de las principales necesidades y los avances de la política de virtualización, adicionalmente las apuestas de educación</p>	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p>hibrida con las que cuente en este momento la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>b). Necesidades tecnológicas y debilidades en los sistemas de información de la UPN.</p> <p>c). Planes de inversión anual y plurianual respecto al ítem anterior.</p>		
<p>Representación estudiantil. Solicito formalmente al presidente de este consejo superior gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones venideras sean accesibles para la comunidad pedagógica.</p>	<p>REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>21 de abril de 2025</p>

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
<p>21 de abril de 2025</p>

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ